



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 8 de septiembre de 2011.

Anexo al Número 108

## GOBIERNO FEDERAL PODER EJECUTIVO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

**CONVENIO** que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo, a quien en lo sucesivo se le denominará "FONATUR", y el Gobierno del Estado de Tamaulipas; correspondiente al estudio del Programa Regional de Desarrollo Turístico del Altiplano Tamaulipeco.

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “FONATUR”, REPRESENTADO POR EL LIC. ADALBERTO ENRIQUE FÜGUEMANN Y LÓPEZ, DIRECTOR ADJUNTO DE SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO; POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, C.P. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ASISTIDA POR LA C. ZONIA TORRES SAEB, SUBSECRETARIA DE TURISMO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

- I. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 establece como sus principales ejes de política pública, contar con una economía competitiva y generadora de empleos, propiciar una igualdad de oportunidades, y promover la sustentabilidad ambiental. En este marco, el Turismo es una prioridad del Estado Mexicano y éste se ha propuesto asegurar su capacidad competitiva, por lo que se busca desarrollar y fortalecer la oferta turística, aprovechando el enorme potencial con que cuenta México en materia de recursos naturales y culturales.
- II. Que el gran objetivo para el Sector Turístico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 es hacer de México un país líder en la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos, así como del fomento a la competitividad de las empresas del sector de manera que brinden un servicio de calidad internacional.
- III. Que dentro de los objetivos sectoriales contemplados en el Programa Sectorial de Turismo 2007 – 2012, figura el Desarrollo Regional, a fin de aprovechar de manera sustentable el potencial de los recursos culturales y naturales y su capacidad para transformarse en oferta turística productiva, creando servicios y destinos competitivos, dando opciones de desarrollo y bienestar para los individuos de las comunidades receptoras urbanas, rurales y costeras, así como para las empresas sociales y privadas.
- IV. Que el Programa Sectorial de Turismo 2007 – 2012 define como parte de sus objetivos sectoriales el Fomento Productivo, a fin de elevar la productividad y competitividad de los destinos turísticos y las empresas sociales y privadas para aumentar el atractivo de la oferta tradicional y emergente de México, evaluando de manera permanente la gestión y resultados de las políticas públicas de fomento, así como fortaleciendo los sistemas de calidad, capacitación, información, tecnologías y planificación en regiones, estados, municipios, destinos y empresas del sector.
- V. Que “FONATUR”, en el marco de su Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios apoya y promueve la actividad turística de sitios que cuenten con potencial turístico para que a través de este impulso se generen mayores ingresos para la población.
- VI. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 establece como uno de sus principales ejes contar con un Tamaulipas Competitivo, mismo que desarrolla el dinamismo de la economía en el Estado, el cual se fundamenta en el desarrollo de las capacidades de innovación, fuerza laboral calificada, infraestructura competitiva, emprendedores que aprovechen la vocación productiva de las regiones y la atracción de inversiones. En este marco, el Turismo es una prioridad en Tamaulipas, por lo que se busca desarrollar la oferta turística y aprovechar el potencial con que cuenta el estado en materia de recursos naturales y culturales.
- VII. Que el objetivo principal para el Turismo establecido dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 es fortalecer los servicios turísticos con infraestructura que desarrolle las ciudades y zonas con vocación turística por su localización, diversidad y riqueza natural, histórica y cultural.
- VIII. Que dentro de las líneas de acción contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 figura la impulsión de gestión de inversiones orientadas al desarrollo de infraestructura en zonas con determinantes de competitividad turística e impulsar la gestión de acciones orientadas al desarrollo turístico de cada una de las regiones del estado, y fomentar su desarrollo a través de proyectos de infraestructura.
- IX. Que los Municipios de Jaumave, Miquihuana, Bustamente, Tula, Gómez Farías, Llera y Palmillas, se localizan en la Región del Altiplano Tamaulipeco, y se ubican dentro del territorio de “EL ESTADO”, y representa un gran potencial para impulsar el desarrollo económico y social de la región a partir de la actividad turística, en virtud de la variedad de atractivos con que cuenta para la atención de diversos segmentos de mercado.

- X. Que “**EL ESTADO**” solicitó expresamente a “FONATUR” que le brindara asistencia técnica en materia de planeación turística a fin de impulsar la actividad turística en los Municipios de Jaumave, Miquihuana, Bustamente, Tula, Gómez Farías, Llera y Palmillas, a través de la definición del esquema normativo mediante el cual se promueva y mejore la imagen turística de dichas localidades, así como el equipamiento necesario, que permitan fortalecer y ampliar la oferta turística e impulsarla como un destino de calidad internacional.
- XI. Que para el impulso turístico de los Municipios de Jaumave, Miquihuana, Bustamente, Tula, Gómez Farías, Llera y Palmillas, del Altiplano Tamaulipeco, objeto de este instrumento, se requiere contar con el esfuerzo conjunto y comprometido de las dependencias y entidades Federales, los Gobiernos Estatal y Municipales, plasmado en un documento con validez jurídica en los términos de la legislación aplicable.

### DECLARACIONES

#### Declara “FONATUR”:

- a) Que es un Fideicomiso Público del Gobierno Federal constituido en los términos de la Ley Federal de Fomento al Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de enero de 1974.
- b) Que su patrimonio fue entregado a Nacional Financiera S. A. (hoy S.N.C.), mediante contrato de fecha 29 de marzo de 1974, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Nacional Financiera S. A. (hoy S.N.C.), mismo que quedó debidamente registrado en esa Secretaría, en la Dirección de Crédito, Departamento de Inversiones Financieras, Registro de Contratos de Fideicomiso bajo el número 1713, el 3 de abril de 1974. Dicho contrato fue modificado mediante Convenio de fecha 30 de junio de 2000.
- c) Que actualmente su existencia se encuentra regulada conforme a la Ley General de Turismo publicada en el Diario Oficial de la Federación del 17 de junio de 2009, la cual establece en su artículo 42 que tiene por objeto participar en la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística.
- d) Que en el artículo 44 de la Ley citada en el inciso anterior, se establecen las funciones de FONATUR, entre ellas, la de elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las zonas y áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser aprovechadas en proyecto productivos y de inversión en materia turística.
- e) Que con fecha 10 de junio de 2011, se recibió solicitud de “**EL ESTADO**”, misma que ha sido evaluada por la Dirección Adjunta de Servicios de Apoyo al Sector Turístico, con el fin de obtener, en el marco de su Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios, la elaboración del “**Programa Regional de Desarrollo Turístico del Altiplano Tamaulipeco**”.
- f) Que el Director Adjunto de Servicios de Apoyo al Sector Turístico acredita su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número 41,416 otorgada el día 20 de diciembre de 2007 ante la Fe del Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, Notario Público Número 131 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. 1275.
- g) Que señala como su domicilio el ubicado en Av. Tecoyotitla No. 100, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01030, México, D. F.

#### Declara “EL ESTADO”:

- a) Que en términos de los artículos 40, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y según lo establecido por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
- b) Que “**EL ESTADO**” a través de su representante la **C.P. Mónica González García**, Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo establecido en los artículos 1.2, 3, 21.I, 22, 23.IV y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y los artículo 1, 2 fracciones I, II, VI, VII y 3 así como demás relativos de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas en vigor en el Estado.
- c) Que de conformidad con sus programas de desarrollo urbano y turístico, considera los Municipios de Jaumave, Miquihuana, Bustamente, Tula, Gómez Farías, Llera y Palmillas integrantes de la Región del Altiplano Tamaulipeco como un destino de alto impacto económico, social y turístico, lo que plantea nuevos retos en relación con el futuro de la actividad turística de la zona, el mejoramiento de los servicios para los residentes y visitantes tanto nacionales como internacionales y el mejoramiento de la imagen urbana actual, la mitigación de la contaminación ambiental, así como la conservación ambiental de sus atractivos.

- d) Que los Municipios de Jaumave, Miquihuana, Bustamente, Tula, Gómez Farías, Llera y Palmillas, se ubican en el Altiplano Tamaulipeco del territorio de **“EL ESTADO”**, por lo que buscará establecer las relaciones de coordinación y colaboración necesarias a efecto de alcanzar el objeto de este Convenio, por lo que es su deseo celebrar el mismo y obligarse en sus términos.
- e) Que para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la Torre Gubernamental J.L.P. Piso 10, Boulevard Praxedis Balboa, C.P. 87000, Cd. Victoria, Tam.

Expuesto lo anterior, las partes están conformes en otorgar las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Las partes acuerdan la celebración del presente Convenio, manifestando su voluntad de unir esfuerzos en el ámbito de sus respectivas competencias, para que en el marco de la Ley de Planeación del Estado, se elabore y entregue el **“Programa Regional de Desarrollo Turístico del Altiplano Tamaulipeco”**, que para efectos del presente Convenio se le denominará **“EL PROGRAMA”**, así como para su publicación en el Órgano Oficial de Difusión del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDA.** Para la elaboración de **“EL PROGRAMA”**, las partes manifiestan estar de acuerdo con los Términos de Referencia del estudio, mismos que como **Anexo 1** forman parte integrante del presente instrumento, y que con antelación al presente acto, fueron elaborados por **“FONATUR”** y entregados a **“EL ESTADO”** y éste a su vez revisó y aprobó.

**TERCERA.** Por su parte, **“FONATUR”** se compromete a:

- a) Elaborar y entregar **“EL PROGRAMA”** con el apoyo y colaboración de **“EL ESTADO”**.
- b) Para llevar a cabo la elaboración de **“EL PROGRAMA”**, deberá sujetarse a los procedimientos y lineamientos contemplados para tal fin en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- c) Participar en los talleres de planeación que se requieran, de acuerdo a lo señalado en la **Cláusula Octava** de este Convenio.
- d) Brindar Asistencia Técnica para el logro de los objetivos del presente Convenio.

**CUARTA.** Por su parte, **“EL ESTADO”** se compromete a:

- a) Proporcionar a **“FONATUR”** la información cartográfica, estadística, geográfica, legal y reglamentaria necesaria para la realización de **“EL PROGRAMA”**.
- b) Coordinar a los Municipios citados en el inciso d) de la Declaración **II.** de este instrumento, para promover su participación y colaboración en las acciones necesarias para la elaboración de **“EL PROGRAMA”**.
- c) Proporcionar al personal de **“FONATUR”**, responsable de la realización de **“EL PROGRAMA”**, los medios de transporte necesarios, aéreos en su caso, para trasladarse en la zona de estudio.
- d) Organizar, coordinar y participar en los talleres de planeación a que se refiere la Cláusula Octava de este instrumento.
- e) Promover la elaboración de los proyectos ejecutivos relativos a las obras que establezca **“EL PROGRAMA”**, en materia de infraestructura, urbanización e imagen urbana.
- f) Dar todas las facilidades necesarias para que **“FONATUR”** una vez realizados los análisis de factibilidad ambiental, técnico y económico-financiero pueda, en su caso, adquirir la reserva territorial que resulte apta para el desarrollo de un proyecto turístico.

**QUINTA.** Para la elaboración de **“EL PROGRAMA”**, **“FONATUR”** efectuará las visitas técnicas a la región referida en la Declaración **II. d)** de este instrumento, para lo cual **“EL ESTADO”** designará a un Funcionario que se haga responsable de **“EL PROGRAMA”**, con un nivel jerárquico suficiente que facilite la toma de decisiones, quien servirá de enlace ante **“FONATUR”** para apoyarlo en la concertación de citas con las personas e instituciones que tengan injerencia en el desarrollo del estudio, y en la organización de los talleres de planeación señalados en la Cláusula Octava.

**SEXTA.** Para la ejecución de los proyectos y obras a cargo de **“EL ESTADO”** y/o de los Municipios respectivos, que se desprendan del Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones, éstos podrán contratar, en el marco de las disposiciones legales vigentes en la entidad, a la empresa FONATUR – CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., filial de **“FONATUR”**, la cual posee experiencia y reconocimiento en el desarrollo de obras relacionadas con el desarrollo urbano - turístico.

**SÉPTIMA.** “EL ESTADO” acepta que la realización de “EL PROGRAMA” está sujeta a la disponibilidad de recursos financieros por parte de “FONATUR”.

**OCTAVA.** Las partes que intervienen en el presente Convenio, se comprometen a participar en los talleres de planeación considerados en los alcances del “EL PROGRAMA”, los cuales tendrán como objetivo, a través de mesas de análisis, dar a conocer el diagnóstico integral de la zona de estudio y, en su caso, evaluar y complementar los trabajos respectivos, así como presentar las propuestas de la estrategia general y proyectos detonadores para apoyar a la actividad turística, buscando el consenso de los principales actores de la actividad turística en la zona de estudio.

**NOVENA.** Una vez recibido “EL PROGRAMA”, “EL ESTADO” se compromete a:

- a) Realizar las gestiones necesarias para la publicación de “EL PROGRAMA” en el Periódico Oficial del Estado en el plazo y términos que señale las disposiciones legales vigentes, a falta de estos dentro de un plazo de 90 días naturales, a partir de la recepción de “EL PROGRAMA”, prorrogables en otro tanto igual, previa autorización de “FONATUR”. En el entendido, que de no dar cumplimiento a lo anterior, quedará a elección de “FONATUR” la elaboración de otro programa que solicite “EL ESTADO”. Salvo que lo requiera alguna Dependencia del Gobierno Federal.
- b) Realizar las gestiones necesarias para identificar e integrar las reservas territoriales necesarias para el desarrollo de “EL PROGRAMA”.
- c) Promover las acciones que incidan en el ámbito de su competencia, de acuerdo al Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones que se deriva de “EL PROGRAMA”, una vez publicado este último.
- d) Coordinar la participación y colaboración de los Municipios involucrados, en las acciones necesarias para lograr la operación y funcionamiento de “EL PROGRAMA”.
- e) Realizar las gestiones necesarias que resulten convenientes, para la obtención de recursos económicos que le permitan la ejecución de los programas, proyectos detonadores, obras y acciones que le correspondan y que se describen en “EL PROGRAMA”, en el corto, mediano y largo plazos.

**DÉCIMA.** “EL ESTADO” informará dos veces al año a “FONATUR” durante tres años subsecuentes a la entrega de “EL PROGRAMA”, sobre los avances generales en la elaboración de los proyectos ejecutivos y la ejecución de obras que se desprendan de “EL PROGRAMA”.

**DÉCIMA PRIMERA.** “FONATUR” podrá suspender la ejecución de los compromisos a su cargo establecidos en este convenio sin responsabilidad alguna, para lo cual notificará por escrito a “EL ESTADO” sobre las causas que dan origen a suspenderlos; de tal manera que una vez que desaparezcan, se reanudarán los compromisos a cargo de “FONATUR” previstos en este convenio.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de suscitarse duda o controversia sobre la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, ésta se resuelva en amigable composición.

**DÉCIMA TERCERA.** La vigencia del presente Convenio será de doce meses contados a partir de la fecha en que se firme por las partes, la cual podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus Cláusulas, las partes firman el presente Convenio, en dos ejemplares originales, en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil once.

**POR “FONATUR”.- DIRECTOR ADJUNTO DE SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO.- LIC. ADALBERTO ENRIQUE FÜGUEMANN Y LÓPEZ.- Rúbrica.- POR “EL ESTADO”.- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.- C. P. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA.- Rúbrica.- SUBSECRETARIA DE TURISMO.- C. ZONIA TORRES SAEB.- Rúbrica.**

---



FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

***“Programa Regional de Desarrollo Turístico del  
Altiplano Tamaulipeco”.***

DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERVICIOS DE APOYO  
AL SECTOR TURÍSTICO

Junio de 2011



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**“Programa Regional de Desarrollo Turístico del Altiplano Tamaulipeco”**



**CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	8
<b>1. ANTECEDENTES DEL DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL</b> .....	8
<b>2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO</b> .....	10
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	10
2.2. OBJETIVOS PARTICULARES.....	10
<b>3. ZONA DE ESTUDIO</b> .....	11
<b>4. ALCANCES DEL ESTUDIO</b> .....	12
4.1.- RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.....	12
4.2.- DIAGNÓSTICO INTEGRAL.....	13
4.3.- PROBLEMÁTICA.....	18
4.4.- PRONÓSTICO.....	18
4.5.- ESTRATEGIA.....	19
4.6.- RESERVAS TERRITORIALES.....	21
4.7.- PROYECTOS TURÍSTICOS DETONADORES.....	22
4.8.- OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN.....	23
4.9.- PROGRAMA MULTIANUAL E INTERSECTORIAL DE INVERSIONES.....	23
4.10.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	23
4.11.- MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN.....	24
4.12.- PRESENTACIONES EN LA LOCALIDAD.....	24
4.13.- PRODUCTOS DEL ESTUDIO.....	24
<b>5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO</b> .....	28
<b>6. CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b> .....;Error! Marcador no definido.	29
<b>7. REVISIÓN DE AVANCES</b> .....	30
<b>8. ENTREGA DEL ESTUDIO Y NOTAS IMPORTANTES</b> .....	30
<b>ANEXO 1</b> .....	31
<b>ANEXO 2</b> .....	32
<b>ANEXO 3</b> .....	33
<b>ANEXO 4</b> .....	34
<b>ANEXO 5</b> .....	35

El presente documento "Términos de Referencia" constituye la guía para realizar los trabajos requeridos. Los alcances mencionados en los presentes Términos de Referencia son enunciativos y no limitativos, por lo que cada tema puede ser ampliado de acuerdo con la experiencia del licitante, debiendo cumplirse, como mínimo, con los puntos solicitados sin que esto implique necesariamente un incremento en el costo del estudio.

## INTRODUCCIÓN

Actualmente el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Turismo establecen al Sector como una prioridad del Estado Mexicano y buscan desarrollar e impulsar la oferta, aprovechando el enorme potencial con que cuenta México en materia de recursos naturales y culturales, y transformarlo en un país líder en la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos. Asimismo, destacan la importancia de elevar la productividad y competitividad de los destinos turísticos y las empresas sociales y privadas para aumentar los atractivos, evaluando de manera permanente la gestión y resultados de las políticas públicas de fomento, y fortaleciendo los sistemas de calidad, capacitación, información, tecnologías y planificación en regiones, estados, municipios, destinos y empresas del sector.

Por ello el Gobierno del Estado de Tamaulipas en su Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 establece como uno de sus principales ejes contar con un Tamaulipas Competitivo, mismo que desarrolla el dinamismo de la economía en el Estado, el cual se fundamenta en el desarrollo de las capacidades de innovación, fuerza laboral calificada, infraestructura competitiva, emprendedores que aprovechen la vocación productiva de las regiones y la atracción de inversiones. En este marco, el Turismo es una prioridad en Tamaulipas, por lo que se busca desarrollar la oferta turística y aprovechar el potencial con que cuenta el estado en materia de recursos naturales y culturales.

El objetivo principal para el Turismo establecido dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 es fortalecer los servicios turísticos con infraestructura que desarrolle las ciudades y zonas con vocación turística por su localización, diversidad y riqueza natural, histórica y cultural.

Dentro de las líneas de acción contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 figura el impulso a la gestión de inversiones orientadas al desarrollo de infraestructura en zonas con determinantes de competitividad turística e impulsar la gestión de acciones orientadas al desarrollo turístico de cada una de las regiones del estado, y fomentar su desarrollo a través de proyectos de infraestructura.

Asimismo, la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas, establece como objetivos el promover y orientar la actividad turística en el estado mediante una planeación participativa de los diferentes sectores, así como el desarrollo de Programas que salvaguarden y fortalezcan el patrimonio nacional, histórico y cultural de cada región del Estado, en términos de la legislación de la materia, e impulsar mecanismos que induzcan a la creación, desarrollo y protección de los recursos y atractivos turísticos, procurando la preservación del equilibrio ecológico entre otros.

Por ello el Gobierno del Estado de Tamaulipas con objeto de posesionar a la entidad en el contexto internacional como un destino único, y hacer de la actividad turística el eje del desarrollo económico estatal, impulsa y fortalece sus destinos y productos con el fin de diversificar su oferta turística, aprovechando adecuadamente los atractivos culturales, el patrimonio histórico, los recursos naturales, que son atractivos que motivan la afluencia de visitantes. Sus áreas naturales protegidas con una gran biodiversidad, sus recursos naturales como son las montañas, ríos, presas y zonas inexploradas, además de sus fiestas, danzas y tradiciones y su gastronomía, son otros de sus grandes atractivos, lo que le dan una vocación turística indiscutible.

Por ello **FONATUR**, en el marco de su Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios y a solicitud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, apoya al Estado, con la elaboración del "**Programa Regional de Desarrollo Turístico del Altiplano Tamaulipeco**", a fin de impulsar su desarrollo turístico integral ordenado en beneficio de sus habitantes y de la región circundante.

Con el propósito de dar seguridad jurídica, el resultado que emane del presente estudio y de acuerdo a la legislación estatal vigente, deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Para la elaboración del "**Programa Regional de Desarrollo Turístico del Altiplano Tamaulipeco**", se indicarán los fundamentos legales e instrumentos de planeación en materia de conservación al medio ambiente y protección del patrimonio natural, desarrollo urbano y turístico a nivel federal, estatal, regional y municipal, que aplican para la zona de estudio, incorporando aquellas declaratorias o convenios en materia de protección y conservación del patrimonio histórico y cultural, del medio ambiente, entre otras.

## 1. ANTECEDENTES DEL DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL

**Tamaulipas** se localiza en el nororiente de la República Mexicana. Colinda con el estado de Nuevo León hacia el oeste, con el golfo de México hacia el este, con los estados mexicanos de Veracruz y San Luis Potosí hacia el sur y al norte comparte una larga frontera con el estado estadounidense de Texas.



Cuenta con una extensión territorial de 79,384 km<sup>2</sup> y está dividido en 43 municipios.

Su ciudad capital es Ciudad Victoria, y sus principales, son: Reynosa, Nuevo Laredo, Matamoros, la Zona Metropolitana de Tampico y Mante.



La riqueza cultural y los atractivos naturales de Tamaulipas forman parte del patrimonio nacional para la recreación y el esparcimiento de visitantes tanto nacionales como extranjeros que visitan la entidad. Sin embargo, el aprovechamiento de esta riqueza no se ha explotado y reflejado a plenitud en el desarrollo económico y social de la sociedad tamaulipeca.

Su infraestructura de comunicaciones aérea, terrestre y marítima, permiten a la región tener una movilidad importante, de personas y mercancías en el territorio nacional, e internacional, ya que cuenta con cinco aeropuertos internacionales, en la frontera y una red carretera y portuaria de importantes dimensiones.

Por lo anterior se requiere de un aprovechamiento óptimo del suelo, de acuerdo a las aptitudes del suelo, agregar valor a los atractivos naturales, ampliar la infraestructura, y mejorar los elementos de apoyo de las actividades productivas, con esfuerzo y apoyo de recursos, por parte de los tres niveles de gobierno, inversionistas privados, prestadores de servicios, instituciones financieras y del sector social, para crear las condiciones que permitan elevar la competitividad del corredor como polo de desarrollo a nivel nacional e internacional y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del estado.

El estado está dividido en seis regiones derivadas de un proceso de cohesión entre municipios basados en hechos geográficos, sociales y económicos y funcionales:

**FRONTERIZA:** Camargo, Díaz Ordáz, Guerrero, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso.

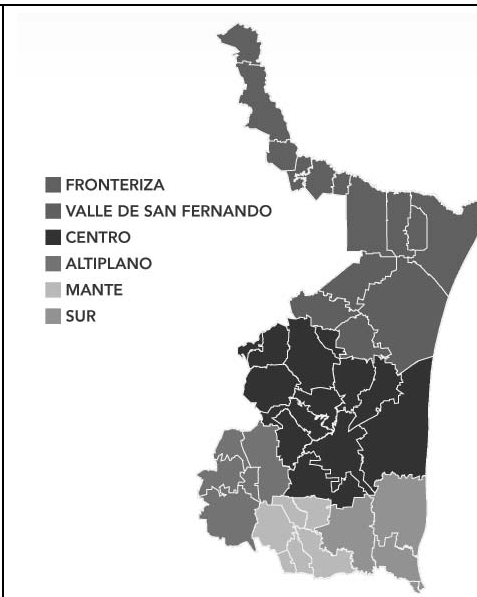
**VALLE DE SAN FERNANDO:** Burgos, Cruillas, Méndez y San Fernando.

**CENTRO:** Abasolo, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Mainero, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto La Marina, Victoria, Villa de Casas, Villagrán.

**ALTIPLANO:** Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Palmillas y Tula.

**MANTE:** Antigua Morelos, Gómez Farías, Mante, Nuevo Morelos, y Ocampo.

**SUR:** Aldama, Altamira, González, Madero y Tampico.



## 2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Impulsar y consolidar el desarrollo ordenado y sustentable de la actividad turística en la Región del Altiplano Tamaulipeco, mediante el aprovechamiento integral de su potencial turístico, estableciendo las estrategias, acciones e inversiones para el corto, mediano y largo plazos, para generar productos turísticos que contribuyan en forma significativa al desarrollo económico regional.

### 2.2. OBJETIVOS PARTICULARES

Los objetivos particulares para la zona de estudio, deberán considerar las etapas de desarrollo para los periodos: 2013, 2016 y 2030.

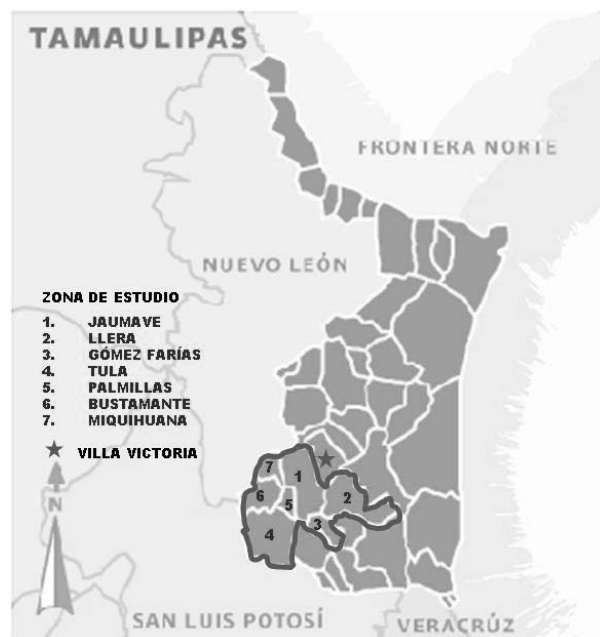
- Analizar y sustentar la congruencia del programa de desarrollo turístico con los planes, programas y reglamentos en materia turística, urbana y ambiental a nivel nacional, estatal y municipal correspondientes.
- Identificar y seleccionar los atractivos turísticos naturales y culturales a nivel regional y municipal que ofrezcan potencial de aprovechamiento para la integración de nuevos productos y consolidación de la oferta turística.
- Elaborar el diagnóstico integral de los aspectos relevantes en materia turística, urbana, económica, desarrollo social (usos, costumbres y tradiciones), de infraestructura vial y transporte, tenencia de la tierra y conservación del entorno natural, que beneficien o vulneren el futuro aprovechamiento turístico de la región.
- Identificar y definir claramente las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la zona de estudio que limiten y beneficien el aprovechamiento de los recursos turísticos para el desarrollo de productos turísticos de calidad.
- Evaluar y determinar el adecuado uso turístico de los atractivos naturales y culturales (vocación, servicios y actividades), factibles de integrar productos turísticos e incorporarse en rutas y circuitos temáticos (científicos, naturaleza, históricos y culturales) y que contribuyan a la vinculación de la zona de estudio con otras regiones turísticas del estado.
- Realizar un inventario de los inmuebles con valor arquitectónico y/o histórico existentes en la zona de estudio, indicando su uso actual y seleccionar aquellos que tengan un potencial para su aprovechamiento turístico.
- Definir la estrategia general de desarrollo turístico sustentable, que impulse y consolide en forma ordenada la oferta actual y el desarrollo de nuevos productos turísticos en la región del Altiplano Tamaulipeco y sus zonas aledañas, indicando metas y acciones de conservación del patrimonio, promoción, infraestructura, equipamiento turístico (hospedaje, paradores, centros recreativos, centros culturales, áreas temáticas, señalización, unidades de vivienda campestre, unidades de servicios turísticos, etc.) y desarrollo social, de acuerdo con los requerimientos del patrimonio natural y el mercado objetivo.
- Desarrollar las estrategias de apoyo a la actividad turística en congruencia con la estrategia de aprovechamiento turístico sustentable, describiendo los objetivos estratégicos, metas y acciones en materia de conservación del patrimonio inmaterial, natural y arquitectónico; mejoramiento de imagen urbana de centros de población; esquemas de integración y fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas locales; capitación integral; fortalecimiento de la infraestructura urbana y carretera; saneamiento ambiental y señalización regional.
- Identificar y describir las rutas turísticas temáticas factibles de implementarse que contribuyan a creación de nuevos recorridos, incorporando recomendaciones de: mejoramiento de imagen urbana, funcionalidad vial, uso y ocupación de la vía pública, nuevos estacionamientos y creación de zonas peatonales, entre otros.
- Evaluar y dimensionar mediante una investigación de mercado, la situación actual del mercado turístico en la zona de estudio (tamaño y caracterización); así como los segmentos del mercado objetivo, su perfil, dimensión y destinos competencia y/o comparativos, y otros elementos que permitan orientar la toma de decisiones relativas a la estrategia de desarrollo turístico.
- Comparar experiencias exitosas a nivel nacional e internacional que sirvan como ejemplo para desarrollar las propuestas de los proyectos estratégicos; dimensionar y caracterizar su mercado objetivo y contribuir a su consolidación como destino turístico de calidad.
- Proponer una estrategia de equipamiento y señalética para "personas con capacidades diferentes".
- Identificar las oportunidades de inversión privada y/o desarrollo productivo para la pequeña y mediana empresa, que permitan brindar nuevas oportunidades relacionadas con el aprovechamiento del potencial turístico que ofrece la zona de estudio y proponer acciones de apoyo social para la integración de las comunidades.

- Seleccionar y describir la cartera de proyectos estratégicos de inversión mixta y privada que sean viables técnica, turística, social y ambientalmente para el fortalecimiento turístico de la zona de estudio.
- Proponer proyectos turísticos detonadores **e innovadores**, que contribuyan al desarrollo de la actividad turística en la zona de estudio, identificando la superficie requerida, tenencia y costo de la tierra para su desarrollo, incorporando, mercado objetivo, imagen objetivo, esquemas de operación, estrategias de comercialización y posibilidades de inversiones.
- Seleccionar y describir los proyectos turísticos detonadores que deberán incluir selección y tamaño del mercado objetivo, factibilidad técnica-financiera y esquema de financiamiento.
- Elaborar a nivel de prefactibilidad, el análisis financiero y de viabilidad económica de cada proyecto detonador (apalancamiento, balance, estado de resultados, flujo de caja, indicadores financieros relevantes, etc.)
- Proponer acciones de apoyo a los proyectos turísticos estratégicos en materia de infraestructura y servicios tales como, mejoramientos de carreteras, vialidades de conexión y accesibilidad, factibilidad de servicios de agua potable, energía eléctrica, plantas de tratamiento, entre otros, estimando sus costos de inversión.
- Evaluar y seleccionar las acciones necesarias para la adquisición de las reservas territoriales factibles de ser utilizadas para la implementación de los proyectos detonadores y futuro crecimiento turístico, incorporando los requerimientos en materia de vialidades de acceso, disponibilidad de agua potable, energía eléctrica y saneamiento ambiental.
- Identificar las reservas territoriales y elaborar un catálogo con fichas descriptivas de aquellas con potencial para el futuro crecimiento principalmente turístico, incorporando los requerimientos para la dotación de infraestructura, servicios, equipamiento e imagen del sitio.
- Integrar el Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones para el corto (2013), mediano (2016) y largo (2030) plazos, que contribuya a la implementación del programa de desarrollo turístico de la zona de estudio y su posicionamiento a nivel internacional.
- Elaborar la propuesta del esquema de organización más conveniente para la implementación de las acciones y los proyectos detonadores, indicando: figura jurídica, funciones de gestión de recursos, entidades que otorgan apoyo financiero y condiciones, acciones de promoción y seguimiento para el desarrollo del proyecto.
- Elaborar, de acuerdo con la legislación vigente, el documento que sirva de base para la publicación del **“Programa Regional de Desarrollo Turístico del Altiplano Tamaulipeco”**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### 3. ZONA DE ESTUDIO

La zona de estudio comprende los Municipios de Jaumave, Miquihuana, Bustamante, Tula, Gómez Farías, Llera y Palmillas, en una superficie aproximada de 11,411 km<sup>2</sup>.

Para efectos de la investigación de mercado, deberá considerarse su articulación regional con los Estados de Nuevo León, Coahuila, Veracruz, San Luis Potosí, y las zonas metropolitanas de Guadalajara y la Ciudad de México, así como con las ciudades del sur de los Estados Unidos de Norteamérica, y las que el consultor considere convenientes de acuerdo a su experiencia.



#### 4. ALCANCES DEL ESTUDIO

Para la realización de este Programa, se requiere que la empresa que desarrolle el estudio cuente con personal (líder de proyecto, especialistas y técnicos) con alto grado de experiencia y preparación académica en las siguientes disciplinas: desarrollo urbano-turístico, diseño urbano, turismo e investigación del mercado, cultura, restauración, legislación urbana y ambiental, economía y finanzas.

##### 4.1.- RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

###### 4.1.1.- Cartografía Básica

Para la zona de estudio del **“Programa Regional de Desarrollo Turístico del Altiplano Tamaulipeco”**, la empresa consultora deberá construir los planos base necesarios para la realización del estudio, por lo que deberá adquirir la cartografía topográfica escala 1:250,000 del INEGI en formato digital. Así como para los centros de población de la zona de estudio, la Empresa Consultora deberá adquirir la cartografía urbana del INEGI en formato digital. La cartografía debe contener curvas de nivel y toponimia.

###### 4.1.2.- Estudios Planes y Programas

La elaboración del estudio, objeto de los presentes términos de referencia, deberá enmarcarse fundamentalmente en la Ley de Planeación del Estado de Tamaulipas, así como en la demás legislación aplicable, con objeto de describir pormenorizadamente las acciones a seguir para lograr la oficialización y publicación **“Programa Regional de Desarrollo Turístico del Altiplano Tamaulipeco”**, en el Periódico Oficial del Estado.

En consecuencia, se recopilará y analizará la información relativa al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, los Planes Municipales de Desarrollo, Programa Estatal de Turismo, Plan Estatal de Turismo y Desarrollo Económico, Decretos y Programas de Conservación y Manejo de las Áreas Naturales o de valor ambiental que se localicen en los Municipios, los Planes y/o Programas vigentes en materia ambiental, cultural, urbana y turística; las declaratorias y programas de acciones consideradas por la SECTUR dentro de sus Programa Regionales y Programa de Turismo Sustentable en México, Pueblos Mágicos, Desarrollo de Productos, cultural turística y mejora regulatoria; así como la normatividad, Programas y documentos relacionados con turismo elaborados por el Municipio, Estado y/o Dependencias Federales, con objeto de que las propuestas que emanen del presente estudio, sean congruentes con estos instrumentos.

###### 4.1.3.- Viajes técnicos

Para efectos de cotización, la recopilación de información documental y de campo en la entidad, deberá considerar el concepto de precio global que incluirá los viáticos y pasajes necesarios para la realización de dichas actividades.

###### 4.1.4.- Talleres de planeación estratégica

En apoyo a la realización del estudio se organizarán **dos Talleres de Planeación Estratégica** y Desarrollo de Productos Turísticos en la zona de estudio, preferentemente en las localidades que cuentan con alguna oferta turística de hospedaje o salones para eventos, en donde el Estado deberá invitar a funcionarios de la SECTUR y de FONATUR, a delegados federales en el estado y responsables estatales y municipales en las áreas de turismo, infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable, medio ambiente, urbanismo, desarrollo económico, migración, transporte y vialidad, desarrollo social, INAH, Comisión Estatal de Agua Potable, Delegación de la SEMARNAT, Junta de Protección y Conservación de Monumentos y autoridades encargadas de la Conservación del Medio Ambiente, empresarios e inversionistas turísticos; asociaciones, cámaras y organizaciones de prestadores de servicios turísticos y líderes de opinión que estén comprometidos con la zona de estudio; el Estado realizará las convocatorias y confirmaciones correspondientes.

Se requiere que con anticipación a cada taller (una semana mínimo), se presenten los instrumentos de apoyo (guías y/o cuestionarios) que se utilizarán para motivar la participación de los invitados para atender los temas relacionados con: Desarrollo turístico e integración de productos, desarrollo urbano e infraestructura, desarrollo social y económico, medio ambiente y desarrollo sustentable.

Es responsabilidad del consultor contar con el equipo de cómputo, proyección y material de apoyo para dar cumplimiento al objetivo del taller. Para el desarrollo de estos Talleres, el consultor deberá presentar a los participantes los siguientes temas:

PRIMER TALLER:	Síntesis del diagnóstico integral de tendencias del desarrollo turístico en materia de oferta y demanda, medio ambiente, desarrollo urbano, económico, infraestructura y turismo de la zona de estudio. Propuesta de Misión, Visión y estrategia general de desarrollo turístico integral y sustentable, a través de la integración de mesas de análisis en turismo (situación actual y desarrollo de productos), medio ambiente, desarrollo urbano e infraestructura, y desarrollo económico y social. Se deberá evaluar Misión, Visión, Análisis Estratégico (FODA), estrategia general de desarrollo turístico y la estrategia de manejo sustentable de los recursos naturales.
----------------	--

SEGUNDO TALLER: Presentar la estrategia general de desarrollo turístico final y las propuestas en apoyo a la actividad turística (conservación medio ambiente, desarrollo urbano, infraestructura y desarrollo económico y social); así como la propuesta integral de los proyectos estratégicos para desarrollar y consolidar el Programa de Desarrollo Turístico para el corto (2012), mediano (2018) y largo plazos (2030), así como la propuesta de acciones relevantes y compromisos en el corto plazo.

Los eventos tendrán una duración de cuatro a seis horas cada uno aproximadamente, se realizarán mesas de análisis para cada uno de los temas, que den cumplimiento a los objetivos del estudio y taller.

Para fines de cotización, la empresa consultora deberá considerar **en la integración de sus precios unitarios**, para el desarrollo de los Talleres de Planeación, la contratación de **un salón en Hotel de calidad turística o similar o salones para eventos en la zona de estudio** con instalaciones y servicios complementarios en óptimas condiciones. Éstas deberán garantizar: buena accesibilidad, coffee break, **iluminación y aire acondicionado adecuados**, equipo de proyección, sonido, mesas, sillas, etc. La propuesta del lugar se presentará a FONATUR dos semanas antes de cada Taller para su Vo.Bo.

Es responsabilidad del consultor utilizar al máximo tecnología digital para el desarrollo de los Talleres, para lo cual deberá contar con el equipo de cómputo necesario (lap-tops para cada una de las mesas de trabajo, etc.), equipo de proyección y material de apoyo como: orden del día, cuadernillo de la presentación a tratarse, folders, banners en papel o lona con los logotipos de la SECTUR, FONATUR, la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado y Municipios, nombre del estudio y del Taller, así como el material que sea conveniente para cumplir con calidad los objetivos del mismo.

Asimismo para fines de cotización el Consultor deberá considerar como mínimo la asistencia a cada uno de los Talleres, **del líder del proyecto, tres especialistas en las materias a tratar y un facilitador general especialista en talleres de planeación (conducción y dinámicas grupales) diferente al líder del estudio**. El facilitador general debe ser un experto en procesos y dinámicas grupales para dirigir el taller, con habilidad en comunicación, y manejo grupal, que ayude a los participantes a adoptar una actitud crítica y propositiva. Deberá ser el responsable de abordar los conceptos y manejo de metodologías de trabajo para el Taller de Planeación.

Adicionalmente el consultor diseñará y elaborará un reconocimiento personificado para los asistentes de cada Taller. Se realizará en papel opalina grueso, conteniendo los logotipos de la SECTUR, FONATUR y Gobierno del Estado, nombre del estudio y del Taller, nombre y firmas de los que lo otorgan, (FONATUR y Gobierno del Estado). La propuesta se presentará a FONATUR dos semanas antes de cada Taller para su Vo.Bo. y firma de los reconocimientos, por lo que es necesario considerar, una impresora para que en el taller se incorpore los nombres de los participantes.

El material y el tema de cada uno de los Talleres, deberán ser previamente autorizados por FONATUR; posteriormente, los temas a tratar se harán del conocimiento de los participantes. **El consultor está obligado a entregar a FONATUR un reporte ejecutivo en forma escrita y en modo digital CD, con los objetivos del taller y resultados del mismo, integrado por: alcances, metodología, resultados, material fotográfico y lista de participantes en el evento. EL INFORME ES OBLIGATORIO.**

#### 4.2.- DIAGNÓSTICO INTEGRAL

Con base en la información documental recopilada y analizada y la investigación directa en la zona de estudio y área de influencia, se elaborará el diagnóstico integral que deberá contener:

El análisis puntual del aspecto turístico, las condiciones demográficas actuales y sus tendencias, el desempeño de la economía estatal y regional, su impacto en los proyectos y acciones de impulso al turismo que se pretendan desarrollar, reservas territoriales con factibilidad de desarrollo turístico, etc.; condiciones de la infraestructura existente, análisis de situación actual del medio ambiente y conservación del patrimonio natural, incluyendo el dimensionamiento y condiciones de los recursos naturales y artificiales relevantes con impacto directo e indirecto en la zona de estudio. Asimismo, en caso de que exista, se deberá proporcionar un escenario estadístico tendencial, conservador y programático en materia turística, ambiental (capacidad de carga), urbana y social, o en caso negativo, habrá que estimarse.

Para efectos de cotización, el Consultor deberá considerar como parte de la síntesis del diagnóstico y la problemática: La elaboración de una presentación animada (flash o similar previamente acordada por FONATUR)<sup>1</sup>, no mayor a 40 segundos, la cual incluirá:

---

<sup>1</sup> Esta servirá de insumo fin de realizar al final de todo el estudio una presentación ejecutiva animada integral (flash).

- A) Fotografías digitales. Con fotos por cada componente del diagnóstico (imágenes JPEG, resolución 300 PPP (12 megapíxeles), dimensión 1280x806 píxeles mínimo).
- B) Foto panorámica interactiva a 360° de aspectos relevantes del diagnóstico.
- C) Video que ayude a ejemplificar la situación actual por cada componente del diagnóstico.
- D) Audio explicativo.

Los aspectos que deberán considerarse en la integración del Diagnóstico son los siguientes:

#### **4.2.1.- Administrativo**

Tiempo de haberse conformado la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado, cuál es su estructura y presupuesto asignado y el presupuesto invertido a los municipios de la zona de estudio (comparativo con otros programas de significativa relevancia turística en la entidad), y lugar que ocupa en el total del presupuesto de la entidad; grado de importancia que la administración estatal le otorga al impulso de la actividad turística a través su organización administrativa y sus acciones relevantes en torno a la actividad turística.

#### **4.2.2.- Social y económico**

Se analizará la información existente de los indicadores de crecimiento demográfico, composición de la población por edades, tendencias de crecimiento (censos del 2000, Censo de Población y Vivienda 2005 y proyecciones al 2010, o en su caso los resultados del Censo de Población y Vivienda del 2010), la población económicamente activa (PEA), distribución de las actividades productivas por sectores, niveles de educación y salariales, índices de desempleo, distribución regional de la actividad económica, datos censales de la población dedicada a la actividad turística, índice de marginalidad, Índice de Desarrollo Humano, migración, calidad de vida, acceso a la recreación y espacios de esparcimiento público, entre otros; a fin de contar con la interpretación que justifique las futuras propuestas de acciones en apoyo a la actividad turística.

El resultado de este apartado será el análisis de la información documental vigente que genera el INEGI, CONAPO y la información que se obtenga por medio de entrevistas con autoridades estatales, municipales y visitas técnicas a la zona de estudio, que de acuerdo a la experiencia de la empresa consultora permitirán inferir los indicadores estadísticos requeridos para el apartado.

#### **4.2.3. Sistema de Ciudades**

Identificar y evaluar las localidades que pueden considerarse como centros de apoyo para consolidar el Programa Regional de Desarrollo Turístico.

#### **4.2.4.- Vivienda**

Conocer y evaluar la situación actual de la vivienda rural y urbana en las localidades de interés objeto del presente programa (déficit o superávit); así como hacer una estimación de los requerimientos de vivienda digna en función de la propuesta de la estrategia de general de desarrollo turístico. Para ello es necesario recopilar información estadística del Consejo Nacional de Población (**CONAPO**), identificar las tendencias de crecimiento y de acuerdo con la experiencia de la Empresa Consultora, hacer una inferencia para determinar la demanda futura para el corto (2013), mediano (2016) y largo (2030) plazos.

#### **4.2.5.- Infraestructura Carretera**

Se deberá analizar la conectividad regional y local de y hacia la zona de estudio con énfasis en el tipo y estado de conservación de sus componentes; el costo de peaje; los servicios con los que se cuenta, la ubicación y características de paradores carreteros; estado de conservación de la señalización; disponibilidad de servicios de apoyo vial, gasolineras, etc.; así como proyectos de mejoramiento y/o ampliación propuestos en el Programa Nacional de Infraestructura al 2012; así como proyectos futuros por parte del estado y municipios.

#### **4.2.6.- Vialidad y transporte**

Se analizará la situación actual de la estructura vial Regional y local con impacto al interior de la zona de estudio, enfatizando la problemática relevante en materia de vialidad principalmente hacia los sitios de interés turístico; igualmente se deberán localizar los estacionamientos públicos en sitios de interés turístico, situación de las terminales de autobuses y taxis de servicio a la zona de estudio así como el estado de las unidades que prestan el servicio etc., aspectos que deberán sustentar la demanda que se generará con la implementación de la estrategia de desarrollo turístico y las acciones de apoyo a esta actividad, principalmente para el desarrollo de proyectos detonadores.

#### 4.2.7.- Infraestructura Urbana

Con base en la información existente y la investigación directa, el Consultor elaborará una descripción de las condiciones de la infraestructura en la zona de estudio con énfasis en niveles de servicio (zonas servidas y deficitarias). Se evaluará entre otros, el nivel de cobertura, ampliación, mejoramiento o las condiciones que existen para su introducción, en materia de:

**Energía Eléctrica.** Cobertura, capacidad instalada y potencial, etc.

**Agua Potable.** Cobertura, fuentes de abastecimiento, capacidad actual y potencial, calidad, distribución a la población, etc.

**Alcantarillado y Saneamiento.** Cobertura, servicio proporcionado, capacidad y características (entubado, a cielo abierto, fosa séptica, etc.), características de los sistemas de tratamiento, etc.

**Disposición de desechos sólidos y/o peligrosos.** Localización de la zona en donde actualmente se dispone cada tipo de éstos, clase de instalación (tiradero a cielo abierto, relleno sanitario u otro), capacidad actual y futura; recolección y nivel de servicio. En caso de no existir el servicio, se estimaran zonas con potencial para el tratamiento y/o disposición de los desechos.

**Uso de tecnologías alternativas** que contribuyan a la conservación del patrimonio natural de los ecosistemas existentes.

#### 4.2.8.- Imagen urbana

Se presentará un análisis de la imagen urbana de los centros de población y de las principales localidades de apoyo en la zona de estudio (gráfica y descriptiva) donde se identificarán los elementos naturales y artificiales (sociales, culturales e históricos) que conforman la imagen colectiva, describiendo los elementos de la imagen urbana: traza, sendas, nodos, barrios, hitos o elementos de referencia.

Estilos arquitectónicos: composición, proporción y alturas, bordes y zonas homogéneas y heterogéneas, fachadas, estilo de las techumbres, paleta de colores existente, tipología de parques, mercados, y zonas de valor paisajístico.

Se deberán detectar elementos que generan degradación urbana o ambiental (contaminación visual, de suelos, aire y cuerpos de agua).

Asimismo se hará una descripción de los elementos que mayor impacto negativo provocan a la zona; seguridad, estado y limpieza de fachadas, mobiliario urbano deteriorado, iluminación, señalización, anuncios publicitarios, estado y tipo de la vegetación nativa e inducida, etc. Se deberá señalar si la zona de estudio cuenta o no con Reglamento de Anuncios y Reglamento de Imagen Urbana y en su caso se realizará el análisis de los mismos y los resultados obtenidos.

Se debe considerar lo relativo al equipamiento de apoyo a personas con capacidades diferentes.

El comparativo gráfico será de la localidad de Tula **como aspirante a Pueblo Mágico y tres localidades típicas adicionales**, previamente acordadas con FONATUR, que sirvan como ejemplo en este apartado.

#### 4.2.9.- Medio ambiente

El consultor deberá identificar y señalar claramente las características del medio natural con influencia en la zona de estudio (fisiografía, climatología, vegetación, etc.).

Se deberán evaluar las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la zona de estudio y área de influencia, debidos al cambio climático, fenómenos hidro-meteorológicos, sísmicos, y otros que incidan en la vida económica y social de la comunidad, también se describirán las zonas con perturbación generadas por asentamientos humanos, actividades y servicios turísticos etc. Sistema, formas de disposición y tratamiento de desechos, contaminación de suelo, aire y cuerpos de agua, (descargas de aguas residuales, desechos sólidos, tóxicos, etc.).

Asimismo se deberán señalar las zonas con declaratorias en materia ambiental existentes con influencia en la zona de estudio, con énfasis en su ubicación, modalidad, superficie, estado de conservación, etc.

Todo esto siempre acorde con los programas, normas y políticas federales, estatales y municipales aplicables.

Información que deberá ser validada por la entidad federal y/o estatal competente en la materia Protección Civil, Centro Nacional de Prevención de Desastres (**CENAPRED**), Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**), Secretaría del Medio Ambiente (**SEMARNAT**), etc.

El consultor deberá identificar y señalar claramente las características del medio natural en la zona de estudio; climatología, topografía, hidrografía, vegetación, fauna, etc. Estatus de conservación de los espacios naturales con potencial uso turístico y/o recreativo que contribuyan a mejorar la imagen de los municipios y su zona de influencia.

Se deberán evaluar las condiciones de riesgo y vulnerabilidad que puedan incidir en la vida económica y social de la comunidad, en su caso también se describirán las condiciones ambientales con perturbación generadas por asentamientos humanos, actividades y servicios turísticos, etc.; fuentes y estado actual de la contaminación por descargas de aguas residuales, desechos sólidos, tóxicos; características de la infraestructura para disposición de desechos, su tipo, estado, etc.

#### **4.2.10. Identidad Turística y Embellecimiento de Ciudades.**

El consultor, deberá identificar los sitios y obras que por sus características naturales, arquitectónicas, escultóricas y/o tradicionales, ya sea en el interior de los centros de población o en los accesos carreteros, constituyen emblemas de identidad turística de la zona de estudio, con objeto de que posteriormente se pueda seleccionar un elemento símbolo o elemento "Marca" para la zona de estudio. La descripción de estos sitios se acompañará de un texto explicativo, fotografías y los usos y actividades que se desarrollan actualmente.

Se deberán identificar los inmuebles catalogados por el INAH que brindan valor agregado a la zona de estudio y en particular, para el área de influencia a los proyectos detonadores.

#### **4.2.11.- Zonas de Aprovechamiento Turístico**

Se analizará la compatibilidad y vocación de los distintos usos del suelo existentes en la zona de estudio y área de influencia, a fin de conocer su compatibilidad, potencial para uso turístico etc. Asimismo, se indicarán las zonas con declaratorias específicas en materia patrimonial, histórica etc., inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) o el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), las zonas con valor ambiental, que brinden valor agregado a la zona de estudio y el área de influencia con énfasis en su modalidad, superficie, estado de conservación, etc. conforme a las políticas federales, estatales y municipales aplicables. Lo anterior para que los proyectos detonadores propuestos tengan factibilidad de desarrollo.

#### **4.2.12.- Tenencia de la tierra**

El Consultor deberá investigar y recabar la información referente a la propiedad del suelo para los sitios donde se propongan el desarrollo de proyectos turísticos detonadores o acciones estratégicas para el presente estudio. Información que deberá ser validada en su momento por la autoridad competente en la materia.

#### **4.2.13.-Investigación del mercado turístico**

Se determinará la situación actual del mercado turístico en la zona de estudio y en la zona de influencia, las tendencias del mercado mundial, nacional y regional de impacto en la zona de acuerdo con el potencial del mercado turístico que se puede desarrollar; características de la oferta, perfil del mercado en destinos-competencia y/o comparativos a fin de realizar un análisis comparativo con los principales destinos-competencia por **producto turístico**. Esta información deberá ser congruente con las tendencias de los programas de desarrollo turístico elaborados para el estado y la Secretaría de Turismo Federal.

**El consultor deberá evaluar la propuesta de proyectos turísticos estratégicos y detonadores adecuados y competitivos que garanticen el éxito del posicionamiento de la zona de estudio, en congruencia con la propuesta estratégica para integrar un sistema turístico sustentable.**

La Oferta Turística se basa en los recursos reales que posee un núcleo turístico para atraer y motivar a los turistas a visitarlo, mismos que deben competir en el mercado frente a otros para conseguir un sólido posicionamiento. La Demanda Turística es el conjunto de turistas que están motivados por una serie de productos y servicios turísticos para cubrir sus necesidades de descanso, esparcimiento, investigación, recreación, aventura, socialización selectiva, salud, convenciones, etc.

##### **4.2.13.1 Análisis de la Oferta**

Se deberá cuantificar y caracterizar la oferta de hospedaje estatal y de la zona de estudio para definir su tendencia de crecimiento (histórica y actual) y nivel de competitividad, hacer un balance oferta-demanda y definir los requerimientos de oferta turística y de servicios, considerando como mínimo los siguientes puntos:

- Oferta de hospedaje en renta y venta (cuartos, unidades de campamento, villas, vivienda residencial, lotes residenciales turísticos urbanos y campestres, etc.).
- Oferta complementaria recreativa (centros turísticos, ecoturísticos y de aventura, balnearios, spas, campos de golf, módulos de información turística, paradores turísticos, servicios médicos especializados y de medicina tradicional, centros comerciales, etc.).



- Oferta de servicios de apoyo (estacionamientos, paradores carreteros, gasolineras, servicios de alimentos y bebidas, agencias de viajes, transportación turística urbana y turística, servicio médico, renta de autos, servicios financieros, servicio aéreo, etc.).
- Del servicio aéreo se requiere conocer, conectividad con los principales aeropuertos, número de vuelos comerciales, líneas aéreas comerciales, tarifas, ciudades origen-destino y proyectos de ampliación del servicio.
- Del servicio terrestre (carretero) se requiere conocer, principales vialidades de acceso a la región; estimar el aforo vehicular a la zona de estudio Investigación directa e inferencia de acuerdo a la experiencia del consultor, estimación del número de visitantes, forma de viaje, costos y aspectos que potencian o limitan su consolidación turística.
- Además de la evaluación de los principales indicadores (periodo representativo para la zona de estudio) de la ocupación hotelera y de hospedaje, tarifas y precios de renta-venta (hoteles, vivienda residencial turística y lotes residenciales turísticos, etc.).
- Inversión en materia turística y urbana actual y en proyecto (hospedaje, complementaria y de servicios), que contribuyan a elevar el potencial y el desarrollo de proyectos detonadores en la zona de estudio.
- De la comercialización actual se requiere conocer paquetes turísticos de mayor demanda, costos, agencias que los operan, servicios que ofrecen, etc.

Información que deberá estar sustentada con datos estadísticos históricos y actuales a nivel estatal, de la competencia y para la zona de estudio, y consensuada a nivel federal, estatal y regional y también por la experiencia del consultor, etc.

#### 4.2.13.2 Análisis de la Demanda

Se deberán analizar los indicadores históricos y actuales de la demanda de visitantes (turistas y excursionistas) a nivel estatal y de la zona de estudio; enfatizando en la caracterización de los segmentos de mercado actual y objetivo.

Los aspectos que debe integrar este análisis son:

- Perfil actual del turista y/o excursionista: lugar de origen, forma de acceso y estadía promedio en el municipio, gasto promedio por persona, derrama económica, lugar de interés en su visita, actividades de preferencia, ocupación, nivel de ingreso, forma de viaje, servicios requeridos en su estancia, etc.
- Registro histórico y actual del movimiento de pasajeros por carretera y vía aérea, según origen de los visitantes (nacionales y extranjeros).
- Segmentación del mercado turístico actual en congruencia con la propuesta de SECTUR
- Al ser un programa turístico que busca impulsar el turismo por carretera, se deberá inferir el tamaño y caracterización del mercado del turismo por carretera (forma de viaje) a la zona de estudio.
- De acuerdo a la segmentación identificada indicar la tendencia del mercado y su ritmo de crecimiento (tmac%).
- Hacer un análisis de los principales indicadores de la demanda y su posición frente a los destinos competencia seleccionados, los indicadores mínimos requeridos son: afluencia de visitantes, posición competitiva a nivel estatal, gasto promedio diario, estadía, estacionalidad y elementos de diferenciación identificados en su visita, etc.

El consultor deberá complementar su investigación con entrevistas de profundidad a prestadores de servicios turísticos, hoteleros, agentes de viajes y/o touroperadoras, transportistas, desarrolladores inmobiliarios y guías de turistas en su caso, líderes de opinión de las comunidades involucradas, asociaciones, Comisiones, ONG's y si lo considera necesario; así como un **sondeo con el turista/visitante y tour operadores en la temporada alta; cuyas opiniones deberán contribuir al conocimiento del perfil del mercado actual, potencial y necesidades insatisfechas para el diseño del producto turístico.**

#### 4.2.13.3 Análisis de la Competencia (benchmarking)

El Consultor deberá de comparar cuantitativa y cualitativamente los productos o el producto turístico esperado con los mejores destinos similares a nivel nacional e internacional, considerando: mercado objetivo, gasto promedio, tarifas hoteleras, precios de lotes residencial y comercial, productos ancla en el destino y características de operación, inversión inicial, acciones de comercialización integral, incentivos a la inversión. Información que deberá ser sustentada con material gráfico y los resultados de la investigación mediante entrevistas.

El cruce de estos componentes del mercado deberá proporcionar un claro escenario de las oportunidades, nichos y barreras de mercado que influyan en los proyectos turísticos que se van a proponer para garantizar su viabilidad comercial financiera etc. Como resultado se deberá definir el mercado objetivo, su dimensión, escenarios meta en el corto, mediano y largo plazos, etc.

El Consultor deberá presentar la información solicitada como resultado de la investigación de mercado, basada en métodos de inferencia estadística, experiencia propia y entrevistas a prestadores de servicios turísticos, como se requiere en los **anexos 1** (mercado actual) y **2** (mercado objetivo).

Para la elaboración del análisis señalado, el Consultor deberá revisar por lo menos las siguientes fuentes de información primaria: SECTUR (DATATUR, información estadística y CESTUR, estudios de perfiles y segmentación del mercado objetivo); Gobierno del Estado; Gobiernos Municipales; Asociaciones y Cámaras del sector hotelero y alimentos y bebidas; asociaciones y cámaras de prestadores de servicios turísticos, Banco de México; así como entrevistas a profundidad con líderes de opinión, operadores turísticos, y asociaciones que agrupan a practicantes de diversos segmentos de mercado, que de acuerdo a la experiencia del consultor se consideren importantes.

#### **4.2.13.4 Evaluación del potencial turístico**

El Consultor deberá identificar las potencialidades turísticas: históricas, culturales y patrimoniales intangibles (tradiciones, costumbres, fiestas religiosas, etc.) de los atractivos focales en la zona de estudio; así como de aquellos atractivos naturales de gran valor para la actividad turística; las propuesta de actividades por segmento del mercado objetivo (según SECTUR), y equipamiento urbano-turístico, que en conjunto justifiquen el desarrollo y/o consolidación de productos turísticos.

El Consultor requiere generar una matriz que permita ponderar los atractivos existentes, propuesta de actividades y acciones de equipamiento, a efecto de facilitar su posición competitiva y definir la estrategia de desarrollo regional conveniente para la zona de estudio.

#### **4.2.13.5 Análisis FODA**

Se deberá emplear el respectivo análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), para evaluar los puntos fuertes, así como las debilidades en materia turística, social, económica, ambiental, de infraestructura y vialidad, que en conjunto incidan para fortalecer el desarrollo de la actividad turística en la zona de estudio. Lo anterior con la finalidad de precisar acciones de desarrollo y apoyo a la actividad turística regional.

#### **4.2.13.6 Síntesis**

Como parte de este capítulo, el consultor deberá elaborar una síntesis del diagnóstico en power point, no mayor a 10 láminas, en la cual se exprese una percepción generalizada pero clara del estado que guarda la zona de estudio y su área de influencia, que contenga los aspectos: administrativo, social y económico, vivienda, infraestructura (carretera y urbana), vialidad, imagen urbana, uso de suelo, tenencia de la tierra, medio ambiente, mercado y potencial turístico.

### **4.3.- PROBLEMÁTICA**

El consultor elaborará una síntesis, en power point no mayor a 5 láminas, de la problemática turística detectada en la zona de estudio; identificando los problemas y las necesidades, las causas y procesos que los originan y la visión futura en los aspectos: administrativo, social y económico, vivienda, infraestructura urbana, vías de conectividad a la zona, vialidad, imagen urbana, uso de suelo, tenencia de la tierra, medio ambiente y mercado turístico.

### **4.4.- PRONÓSTICO**

El consultor entregará el pronóstico de las previsiones para la zona de estudio en base a tres escenarios: **1) tendencial** (crecimiento esperado en caso de mantenerse la misma dinámica turística), **2) conservador** (control de la actividad turística a través de la implementación de acciones de mejoramiento urbano, vial y social) y **3) programático** (en caso de desarrollarse las acciones estratégicas propuestas y el impulso de proyectos detonadores); se enfatizarán los impactos, tanto positivos, como negativos que el desarrollo turístico podría generar a nivel municipal (población, vivienda y cobertura de servicios); así como los requerimientos de nuevas reservas territoriales para atender demanda urbana y turística.

Para las áreas destinadas al desarrollo de proyectos turísticos detonadores, se deberá determinar una densidad de ctos/ha en zonas turísticas. Para el caso de reservas para futuro crecimiento urbano, se deberá considerar los planes de desarrollo urbano vigentes o en su caso, proponer densidades de hab/ha considerando la normatividad urbana local.

Para las proyecciones sin excepción, deberá entregarse el original de los archivos en formato Excel, donde se encuentren los gráficos, cuadros y **premisas**. Asimismo, se elaborará un resumen de los impactos turísticos y sociales por la actividad turística en la zona del proyecto.

#### 4.5.- ESTRATEGIA

Para cumplir con los objetivos propuestos, para que la alternativa de desarrollo cumpla de manera óptima con la Visión y Misión<sup>2</sup> establecidas, y para **posicionar la zona de estudio a nivel nacional e internacional**, se deberá desarrollar una estrategia general e integral que proponga, articule y oriente acciones en materia de turismo, desarrollo urbano, desarrollo económico-turístico, y acciones de protección y aprovechamiento sustentable del medio ambiente. De la estrategia general se derivarán las estrategias particulares, acciones y proyectos detonadores a implementar a corto, mediano y largo plazo. Considerando un enfoque integral en materia de desarrollo turístico, y urbano, diversificación del mercado objetivo con proyectos detonadores, innovadores y vanguardistas, y acciones de apoyo al sector turístico, (Pymes turísticas); acciones de reordenación y mejoramiento urbano integral al interior y exterior de la zona de estudio.

**Para efectos de cotización, y para una mejor comprensión de las propuestas estratégicas, el Consultor deberá considerar la elaboración de una Presentación (flash)<sup>3</sup> no mayor a 60 segundos, dónde se muestre la descripción de aquellas estrategias consideradas relevantes para el desarrollo turístico (Sistema de Ciudades, Rutas y circuitos, Zonas susceptibles de desarrollo turístico etc.), dicha presentación incluirá:**

- A) Fotografías digitales. Fotos por cada componente de la estrategia (imágenes JPEG, resolución 300 PPP (12 megapíxeles), dimensión 1280x806 píxeles mínimo).
- B) Imágenes panorámicas interactivas a 360° que muestren la situación actual de la zona de estudio, destacando de manera particular lo relativo a imagen urbana, “antes” y “después” de las propuestas estratégicas consideradas.
- C) Audio explicativo.

##### 4.5.1.- Estrategia General de Desarrollo Turístico Sustentable

El consultor establecerá la estrategia general de desarrollo turístico sustentable de la zona de estudio y sus etapas de desarrollo, considerando un enfoque integral en materia de desarrollo turístico, conservación del entorno natural, diversificación del mercado objetivo (turismo cultural, aventura, científico, recreativo-familiar, convenciones, etc.), líneas de negocios, proyectos estratégicos y detonadores, acciones de apoyo al sector hotelero, alimentos y bebidas y en general de los prestadores de servicios turísticos (Pymes turísticas); vivienda de interés social; requerimientos de infraestructura turística y de oferta de hospedaje; de estructura vial al interior de las poblaciones; estructura, funcionamiento carretero y señalización al interior de la zona de estudio; agua potable y alcantarillado; saneamiento ambiental; energía eléctrica y dotación de servicios. Asimismo, desarrollará una propuesta o recomendación de zonificación primaria de usos del suelo para la zona de estudio. La propuesta de la estrategia deberá plantearse en forma integral, clara y concisa

Lo anterior debe permitir, la articulación y orientación de acciones de impulso al desarrollo del sector turístico, al crecimiento económico de la población municipal y al equilibrio territorial, siendo de inclusión social y de sustentabilidad ambiental.

Se deberán implementar propuestas de rutas y circuitos turísticos, los cuales incorporarán la descripción de sus atractivos, el tiempo de recorrido de cada uno, así como su localización con respecto a otros puntos de interés de la zona de estudio. La estrategia deberá incluir la descripción de líneas de acción que contribuyan a optimizar las campañas de promoción y publicidad necesarias a fin de dar a conocer el destino a nivel nacional e internacional. Asimismo, unificar la señalización, señalética, equipamiento, infraestructura, etc.

Se deberán proponer mecanismos de financiamiento que apoyen el mejoramiento de la planta hotelera, proyectos eco turísticos y los servicios turísticos en general (Pymes turísticas) etc., así como líneas de acción que orienten entre otros programas de capacitación de personal que contribuyan a mejorar la prestación de servicios, tanto en restaurantes, guías de turistas, etc.

##### 4.5.2.- Estrategias de apoyo a la actividad turística

###### 4.5.2.1.- Infraestructura

Con base en el análisis de oferta-demanda, el Consultor deberá definir las obras de conservación sustentable del entorno natural, infraestructura futura necesaria, implementación de acciones relacionadas con ecotecnias para el suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, energía eléctrica, carreteras, etc. para poder satisfacer las necesidades del desarrollo turístico, desarrollo urbano y conservación del patrimonio natural.

<sup>2</sup> Visión y Misión: La Visión deberá exponer la idea de lo que se desea para la zona de estudio en el futuro. Y la Misión propondrá las acciones del Programa que permitan alcanzar la Visión perseguida.

<sup>3</sup> Esta servirá de insumo fin de realizar al final de todo el estudio una presentación ejecutiva animada integral (flash).

#### 4.5.2.2.- Vialidad y Transporte

Se deberán elaborar propuestas de mejoramiento funcional de la estructura vial de los centros de las cabeceras municipales y sitios de interés turístico, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

- Mejoramiento funcional de la red carretera de acceso a la zona de estudio (señalización, equipamiento, vigilancia, peaje, servicios sanitarios, etc.).
- Reestructuración funcional de la vialidad.
- Localización y superficie de predios para estacionamiento público.
- Propuesta de transporte turístico.
- Propuesta de áreas peatonales.
- Propuestas de ciclistas y bulevares urbanos.

#### 4.5.2.3.- Atención a discapacitados

El Consultor deberá hacer las recomendaciones necesarias para considerar elementos de atención a discapacitados, como:

- Señalamientos.
- Rampas.
- Elevadores.
- Estacionamientos.
- Acceso a Haciendas, Museos, centros recreativos, entre otros.

#### 4.5.2.4.- Mejoramiento de Imagen Urbana

Esta estrategia deberá sentar las bases para impulsar una imagen distintiva en la zona de estudio, en relación a diseño urbano, paleta de colores, características arquitectónicas de las instalaciones turísticas y de servicios, tipo de vegetación y arquitectura del paisaje, mobiliario urbano, señalización de calles, anuncios, reglamentación de anuncios, diseño de pavimentos (estableciendo tipo de materiales regionales) tipología arquitectónica en plazas, áreas recreativas, hitos urbanos etc. Por lo que se deberá elaborar la descripción y localización de las acciones precisas a desarrollar para el mejoramiento de la imagen urbana de la zona de estudio. Adicionalmente, para la mejor comprensión de este apartado se deberá enriquecer con imágenes objetivo para cada uno de los rubros que se trate.

#### 4.5.2.5.- Zonas de aprovechamiento turístico

Se desarrollará una propuesta de **zonificación primaria turística** para la zona de estudio, sugiriendo normas generales de aplicación. Se deberá incorporar las normas y lineamientos generales de Imagen Urbana y de Anuncios para la zona de estudio y su área de influencia (en su caso). Lo anterior, debe concordar con la legislación y normatividad vigente en el Estado y el Municipio, para poder ser retomadas en los instrumentos legales correspondientes.

#### 4.5.2.6.- Medio Ambiente

Se deberá diseñar una estrategia de mejoramiento, saneamiento y protección del medio ambiente con acciones integrales (sociales, políticas y económicas) para mitigar el impacto de cambio climático en el mediano y largo plazos (forestación urbana, alumbrado público ahorrador de energía, recipientes desechos reciclables etc.) Asimismo, se establecerán acciones de saneamiento ambiental de suelo, aire y cuerpos de agua en zonas deterioradas y/o en proceso de deterioro, así como acciones para la creación y protección de nuevas áreas con valor ambiental. **Se propondrán mecanismos para acceder a los apoyos por bonos de carbono existentes.**

#### 4.5.2.7.- Lineamientos Normativos

El Consultor deberá sugerir para la zona de estudio, acciones en materia de imagen urbana y conservación del entorno natural con apego a la estrategia general de desarrollo turístico. Lo anterior en plena concordancia con la normatividad vigente a nivel Federal, Estatal y Municipal; o en su caso, ser retomadas en los instrumentos legales correspondientes.

Todas las propuestas de zonificación primaria turística se realizarán en plena concordancia con la legislación y normatividad vigente en el Estado y Municipios, para que puedan ser retomadas en los instrumentos legales correspondientes.

#### 4.5.2.8.- Identidad Turística y Embellecimiento de Ciudades.

Con base en el análisis realizado de elementos de identidad de la zona, y su área de influencia, se deberá elaborar a nivel conceptual, una propuesta de la identidad turística, **un elemento simbólico vanguardista** (puente, circuito, fuente, escultura, monumento, plazas, jardines, arquitectura civil y religiosa, etc.), que caracterice, aporte identidad y embellezca la zona de estudio, pretendiendo que sean los puntos de atracción turística y visita obligada de los turistas a la zona.

Para cumplir con este propósito, el contratista deberá presentar por lo menos tres propuestas a nivel conceptual, las cuales serán consensuadas con el Gobierno del Estado y FONATUR, para que finalmente se seleccione la mejor opción, en donde se indique el sitio más conveniente y las obras y acciones que se deberán llevar a cabo para que el sitio adopte el carácter de identificación.

La propuesta final estará acompañada con un texto que contenga una justificación pormenorizada del significado de la propuesta y cómo resaltaría la identidad turística y embellecimiento de la zona; adicionalmente, se complementará con el siguiente material: croquis en planta, cortes, apuntes perspectivas e imágenes objetivo que se pretende alcanzar. Éstas serán presentadas a los gobiernos municipales, estatal y la comunidad quienes elegirán la mejor.

#### 4.5.2.9.- Desarrollo de productos y capacidades

El Consultor propondrá acciones para la mejora y ampliación del desarrollo turístico-urbano, capacitación turística etc., mismas que permitan realizar solicitudes mediante los Convenios de Reasignación de Recursos (SECTUR) las cuales deberán tener plena congruencia con los lineamientos y metodologías señaladas en los Convenios de Coordinación de Reasignación de Recursos<sup>4</sup> de apoyo a la actividad turística de la Federal, (SECTUR<sup>5</sup> Federal).

#### 4.5.2.10.- Integración y fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas turísticas

Resultado de la investigación en campo, talleres de planeación y entrevistas a profundidad para evaluar el impacto de la actividad turística en la región, se sugerirán acciones que contribuyan al fortalecimiento empresarial local y regional de pequeñas y medianas empresas en la zona de estudio, indicando las líneas de negocio más convenientes (hospedaje, alimentos, transportación, recreación, proyectos eco turístico, etc.); así como indicar y describir tres esquemas posibles de organización empresarial y mecanismos de financiamiento. Asimismo, se deberán identificar áreas de oportunidad para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) turísticas y su posible vinculación con programas y proyectos productivos a cargo de dependencias o entidades como SEDESOL, SE, SEMARNAT, SAGARPA, FONAES, FIRCO, CONAFOR, etc.

También se deberán indicar y describir las características generales de los programas de capacitación, ad-hoc a sus necesidades, que contribuyan al fortalecimiento del capital humano en el sector turístico, adicionales a los programados la SECTUR del Estado, etc.

#### 4.5.2.11 Mejora Regulatoria y Certificación de empresas Turísticas

Con base en la normatividad vigente que promueve la SECTUR Federal, se deberán proponer acciones concretas para regular y operar con calidad las empresas turísticas en la zona de estudio, que permitan su certificación como empresas turísticas de calidad. Al respecto deberá considerarse el programa de mejora regulatoria, Programa de Turismo Sustentable en México, Distintivo H, Distintivo M, Normas Oficiales Mexicanas turísticas, acreditación de Guías de Turistas, el Registro Nacional de Turismo, que para tal efecto tenga publicado la SECTUR Federal y la misma que promoció la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado.

### 4.6.- RESERVAS TERRITORIALES

Se deberá identificar los predios que sean propiedad del gobierno del estado y/o municipios, que ofrezcan vocación para el desarrollo de futuros proyectos turísticos integrales. Se deberá incorporar la localización, situación legal de la tenencia de la tierra, costos y características del terreno susceptible de integrarse como reserva territorial para los proyectos turísticos detonadores, nuevos proyectos turísticos de equipamiento y de hospedaje. El consultor deberá elaborar una cédula de información básica para cada uno de los predios, acompañados de material fotográfico de cada uno de los predios.

<sup>4</sup> <http://www.sectur.gob.mx/.../sectur>

Convenios de Coordinación de Reasignación de recursos-SECTUR: Instrumento de apoyo a la actividad turística cuyo enfoque se centra en: 1) El Impulso al desarrollo turístico local buscando fortalecer y consolidar la capacidad competitiva de los destinos turísticos en las entidades federativas, a través de los Convenios de Reasignación de Recursos. 2) El fomento a la inversión privada para incrementar la oferta turística, contribuyendo a la generación de empleos y la actividad económica de la región. Buscando actualizar el registro de inversión turística privada y la Integración de un portafolio de oportunidades de inversión.

<sup>5</sup> [http://sedesol2006.sedesol.gob.mx/manualmicroregiones/43\\_Sectur\\_CCRR.pdf](http://sedesol2006.sedesol.gob.mx/manualmicroregiones/43_Sectur_CCRR.pdf)

#### 4.7.- PROYECTOS TURÍSTICOS DETONADORES

Se definirá como *Proyecto Turístico Detonador* a todo proyecto turístico, ya sea privado, municipal, estatal, federal o mixto, que es viable y se puede realizar en términos técnicos, económicos y normativos, que individual o conjuntamente con otros tiene como propósito generar un impacto turístico positivo local o regional, atraer nuevos turistas, propiciar, entre otros, la creación de nuevos empleos y mayor derrama económica, aprovechando responsablemente los recursos naturales disponibles para mejorar las condiciones de vida de la comunidad, pudiendo ser a corto, mediano o a largo plazo. Cada Proyecto Detonador tenderá siempre un mayor aprovechamiento tecnológico, ecológico (en su caso), reducción de costos y planeación efectiva, capaz de dar atención a las necesidades de nichos de mercados diversificados.

Los recursos turísticos naturales y culturales, el equipamiento turístico y sus servicios, la infraestructura en general y el mercado turístico, son la base sobre la que se apoya el o los productos turísticos de un Proyecto Turístico Detonador.

Considerando lo anterior, el consultor desarrollará al menos **cuatro propuestas de proyectos turísticos integrales detonadores**, innovadores, con gran injerencia en el impulso del futuro desarrollo turístico de la zona de estudio. Los proyectos deberán contener los elementos básicos de conceptualización, diseño, capacidad y composición del nuevo producto, así como sus requerimientos y necesidades en materia de planeación urbana-ambiental, técnica, jurídica y económica. Se deberá tener definido el mercado objetivo y los productos a ofertar, la ubicación y superficie de terreno donde se desarrollará, contar con imágenes objetivo, planta de conjunto y perspectiva, programa arquitectónico, costo aproximado basado en costos paramétricos de construcción (validados por investigación directa) y condicionantes para su ejecución, así como propietario del inmueble y/o terreno y valor aproximado para su posible adquisición.

Se deberán definir las etapas de desarrollo de cada proyecto estimando la inversión para cada etapa y considerar como criterio básico preferente la disponibilidad de tierra en condiciones de plena seguridad jurídica.

##### 4.7.1.- Viabilidad de Proyectos Turísticos Detonadores.

Para demostrar la viabilidad de cada proyecto detonador, el consultor deberá realizar un análisis en términos técnicos, económicos y normativos a nivel de pre-factibilidad por cada uno de ellos, bajo los siguientes criterios.

El consultor deberá incorporar las **premisas** necesarias para llevar a cabo la evaluación del proyecto, tales como: ubicación del terreno (coordenadas XY, utilizando para ello un geoposicionador (GPS)), superficie del terreno, superficie aprovechable, superficie vendible, superficie de vialidades y áreas comunes, número de cuartos de hospedaje o número de habitaciones, instalaciones especiales y las necesarias de acuerdo con el proyecto detonador propuesto.

Partiendo de la definición del proyecto, se deberán estimar los costos de construcción, mantenimiento y operación mediante la utilización de costos paramétricos. Se determinará el calendario de inversión con los costos del proyecto y sus etapas de construcción, distinguiendo el costo del terreno, estudios y proyectos, obras de cabeza (acceso, abastecimiento de agua potable, suministro de energía eléctrica, sistemas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), urbanización integral (redes internas de energía eléctrica y telefonía, agua potable, saneamiento, señalización y vialidades) y superestructura (hoteles, vivienda residencial, áreas comerciales y de entretenimiento, etc.).

Se deberá tomar como base los resultados del análisis de mercado (oferta, demanda y competencia) para establecer las premisas que permitan estimar los ingresos del proyecto.

Cada proyecto detonador se enmarcará dentro de la normatividad urbano turística y ambiental que asegure su viabilidad, por lo que se deberán identificar los factores ambientales frágiles, afectaciones negativas y restricciones que limiten la ejecución del proyecto y considerar medidas para lograr su mitigación. **Se deberá integrar una ficha resumen o cédula de datos básicos de cada proyecto detonador de acuerdo al formato proporcione FONATUR.**

Para cada proyecto detonador se deberá considerar la elaboración de una presentación (flash)<sup>6</sup> no mayor a 20 segundos, la cual incluirá:

- A) Imágenes panorámicas interactivas<sup>7</sup> en 360° con la ubicación propuesta para el proyecto que mostrará la situación sin proyecto ("antes"), y con el proyecto desarrollado ("después"). Esto último se logrará a través de un modelado 3D y retoque digital insertando el proyecto turístico detonador (esquema conceptual propuesto) en las panorámicas.

<sup>6</sup> Esta servirá de insumo fin de realizar al final de todo el estudio una presentación ejecutiva animada (flash).

<sup>7</sup> Una **imagen panorámica** es una fotografía "esférica" que muestra un entorno completo, permite ver 360° en sentido horizontal y 180° en sentido vertical.

B) Video que ayude a ejemplificar la situación actual por cada proyecto detonador.

C) Audio explicativo.

#### 4.8.- OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN.

El consultor deberá identificar y enlistar las oportunidades de inversión social y privada, emanadas de las estrategias propuestas en materia de oferta turística y hotelera, infraestructura urbana y de servicios, equipamiento (servicios médicos, centro de aventura, de investigación, campo de golf, spa, etc.), residencias turísticas y vivienda, entre otros. Se deberá incorporar el monto parcial y total de las inversiones privadas propuestas en el estudio, separando el costo de la tierra, costo de la construcción y costo de operación.

Asimismo, a escala regional y local, se deberán identificar áreas de oportunidad para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) turísticas y su posible vinculación con programas y proyectos productivos a cargo de dependencias o entidades como SEDESOL, SE, SEMARNAT, SAGARPA, FONAES, CONAFOR, etc.

#### 4.9.- PROGRAMA MULTIANUAL E INTERSECTORIAL DE INVERSIONES.

Con base en las estrategias propuestas en el "**Programa Regional de Desarrollo Turístico del Altiplano Tamaulipeco**", el Consultor definirá, en forma coordinada con el Gobierno del Estado y las autoridades de los municipios, el Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones y se detallarán los programas, obras y acciones a nivel federal, estatal y municipal, que habrán de ejecutarse anualmente y agrupándolos en períodos de corto (2013), mediano (2016) y largo (2030) plazos; los cuales, deberán contener como mínimo:

- Descripción del conjunto de programas, obras y acciones, agrupados por materia turística, urbana, ambiental, infraestructura, etc.
- Estimación de los montos de inversión.
- Responsables directos de su ejecución (Secretarías Federales, dependencias estatales, municipios, empresas de participación estatal, etc).
- Necesidades de coordinación o concertación con entidades del sector público o de los sectores social y privado.
- Etapas y calendarización de los programas, obras y acciones.
- Generación de empleos directos e indirectos, etc.
- Ubicación gráfica de la obra en los planos.

El consultor deberá presentar una propuesta con las acciones prioritarias (de implementación inmediata) para cada uno de los tres niveles de gobierno.

El Programa Multianual e Intersectorial de Inversión, deberá ser presentado en las tablas que para tal efecto se anexan a los presentes términos de referencia (**Anexo 4 y Anexo 5**), determinando aquellas inversiones que deberán ser aprobadas en el seno de los Cabildos Municipales, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y por otras instituciones relacionadas con este tema, para ser incorporados a los programas federales, estatales y municipales. Asimismo, se elaborará un resumen de los impactos turísticos y sociales generados por la actividad turística en la zona del proyecto (**Anexo 3**).

Sin excepción, el consultor deberá justificar la realización y tamaño de las obras, costos paramétricos y organismos responsables de su ejecución. Asimismo, el Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones deberá estar validado por la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado y/o autoridades municipales.

Adicionalmente a la programación señalada, se deberá elaborar un programa específico para el período 2012 - 2016, que contenga las acciones que reúnan las condiciones necesarias para ser co-financiadas con recursos provenientes de los **Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos** coordinados por la SECTUR, en los que se señalen aquellos proyectos o acciones específicas que las autoridades estatales y municipales puedan gestionar en dicho período.

#### 4.10.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El Consultor deberá presentar las diversas fuentes de financiamiento vigentes y efectivamente viables para el "**Programa Regional de Desarrollo Turístico del Altiplano Tamaulipeco**", a las que tanto la iniciativa privada como el sector público, pueden acceder para el desarrollo de las obras consideradas en el Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones y en los proyectos turísticos detonadores.

Se deberán identificar y relacionar las entidades, dependencias, empresas particulares, organismos público y privados y su área responsable (contacto, dirección y teléfono) para gestionar financiamiento, así como los requisitos que se solicitan para el otorgamiento de los mismos y en su caso, los formatos que se encuentran disponibles, así como un listado de los portales en internet en los que se pueda consultar dicha información.

El Consultor deberá proponer **por lo menos dos formas de asociación pública-privada** que considere viables para obtener financiamiento, especificando las principales características técnicas y legales para su constitución, así como las principales fuentes que se tendrían para la obtención y recuperación de recursos.

#### **4.11.- MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN**

El consultor deberá describir en forma detallada, el procedimiento a seguir por los Gobiernos Municipales y Estatal, para la aprobación y publicación del **“Programa Regional de Desarrollo Turístico del Altiplano Tamaulipeco”**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, considerando los procedimientos establecidos en la Legislación estatal y municipal vigente, a fin de darle validez jurídica. Para respaldar lo anterior, el consultor deberá elaborar el proyecto de publicación en blanco y negro, incluyendo planos (documento no mayor a 30 cuartillas), con base en la investigación que realice y atendiendo la normatividad del Estado en esta materia.

##### **4.11.1.- Seguimiento de acciones**

El consultor deberá proponer la integración y funcionamiento de un organismo que le de seguimiento a las acciones y proyectos propuestos en el **“Programa Regional de Desarrollo Turístico del Altiplano Tamaulipeco”**, en donde necesariamente se consideren las asociaciones público – privadas (fideicomiso con inversión pública y privada).

Asimismo, el consultor describirá un mecanismo administrativo y los indicadores necesarios para medir en forma continua y periódica el logro de las metas planteadas en el presente Estudio.

#### **4.12.- PRESENTACIONES EN LA LOCALIDAD**

Para que el estudio este debidamente fundamentado y consensuado, el consultor llevará a cabo tres presentaciones en la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado, diferentes a los Talleres de Planeación Estratégica, ante los representantes del Gobierno Estatal y Municipales con participación de SECTUR y FONATUR, con la finalidad de presentar y revisar el avance, así como recibir comentarios y aportaciones. Estas tres presentaciones son independientes a la presentación inicial de los trabajos por parte de la empresa ante las autoridades estatales y municipales.

En cada una de las presentaciones, se deberá contemplar un enfoque integral de los diferentes temas que comprende el estudio; es decir, contendrá no sólo los datos y resultados del avance físico alcanzado previo a la presentación, sino además, las proyecciones de comportamiento de los temas por atender, orientadas a la consecución de los objetivos finales del propio estudio.

Para la realización de esta actividad, por parte del consultor, se deberá considerar una presentación en Power Point versión Office XP y su reproducción en papel, de los aspectos relevantes del tema del estudio a presentar; así como equipo de proyección. De cada una de las presentaciones, la empresa elaborará una minuta destacando los comentarios y aportaciones de los participantes, a efecto de considerarlas en la realización del estudio. A las presentaciones deberán asistir de manera obligatoria el líder del Proyecto y un especialista por parte de la empresa.

#### **4.13.- PRODUCTOS DEL ESTUDIO**

Los productos que deberá entregar la empresa que desarrolle el estudio objeto de los presentes Términos de Referencia, son los siguientes:

**Tres originales a color** del programa, impresos en papel bond, conteniendo los textos, cuadros y gráficas necesarias para la descripción del Programa. Deberán estar integrados en carpetas de color negro con argollas, no mayor a dos pulgadas. Uno de los originales se guardará en una caja de lujo en dos piezas (base mas tapa) realizada en cartón GBX 60 pts., con interior y exterior blanco con medidas de 43 x 32 x 31 cms e impresión offset digital en tintas hexacromía de los logotipos del Estado, SECTUR, FONATUR y del nombre del estudio, de acuerdo con el formato que proporcione FONATUR. Asimismo, el consultor deberá entregar 10 copias de los archivos en disco compacto CD, capturado en versión reciente de Office Windows. Asimismo, se deberá entregar **dos (2) originales impresos a color y dos (2) CD's** con la información completa del estudio únicamente referente a la **localidad de Tula (candidato a Pueblo Mágico)**.

##### **4.13.1.- Matriz de Corresponsabilidad**

El consultor deberá entregar una matriz integral (en hoja de excel) en donde se correlacionen los resultados del diagnóstico, la problemática, las estrategias propuestas, las obras y costos estimados (programa multianual de inversiones) y las fuentes de financiamiento para su ejecución. Se deberá imprimir a color, en papel bond, doblado en tamaño carta y encuadernado en bolsa plástica.



#### 4.13.2.- Presentación en Power Point.

Presentación en Power Point versión Office Windows, de los aspectos relevantes del estudio con texto explicativo de cada una de las láminas (exposición con una duración máxima de 30 minutos). Se deberá entregar copia del archivo en disco compacto CD.

##### Ejemplo:

CONCEPTO	No. de láminas
Antecedentes	1
Diagnóstico	3
Estrategia	10
Proyectos detonadores	4
Gráficas de inversiones federales, estatales, municipales y privadas.	1
Instrumentación	1
Acciones prioritarias del gobierno federal	1
Acciones prioritarias del gobierno estatal	1
Acciones prioritarias de los gobiernos municipales involucrados	1
Acciones prioritarias de FONATUR	1

#### 4.13.3 Presentación ejecutiva animada.

El Consultor deberá entregar una presentación lineal diseñada en Adobe Flash y basada en la información contenida en el entregable (4.13.2). Se deben resaltar aspectos importantes del diagnóstico (síntesis, problemática), las estrategias del programa y los proyectos detonadores.

La estructura de la presentación, será la siguiente:

- Introducción (intro-flash) que describa los antecedentes del programa y la finalidad del mismo con una duración de 20 a 40 seg. (redacción de media cuartilla de texto aprox.)
- La descripción de cada uno de los Proyectos Detonadores (duración de aproximadamente 4 min. (una cuartilla de texto aprox.)
- Conclusión (duración de 10 a 20 seg. un tercio de cuartilla aprox.)

Dicha presentación contendrá los siguientes elementos:

- Secuencia animada (slide show) de imágenes descriptivas (fotografías, mapas, ilustraciones, esquemas, etc.) acordes al texto.
- Locución: narración del texto de la presentación.
- Imágenes panorámicas interactivas en 360° de las locaciones para mostrar su situación actual.

Al concluir la presentación lineal, una interfase permitirá la manipulación de las imágenes panorámicas interactivas en 360° que muestren el "antes y después" de cada uno de los proyectos detonadores y propuestas de mejoramiento de imagen urbana, en su caso, por medio de controles de dirección, acercamiento y alejamiento (zoom).

#### 4.13.4.- Presentación de Documentos

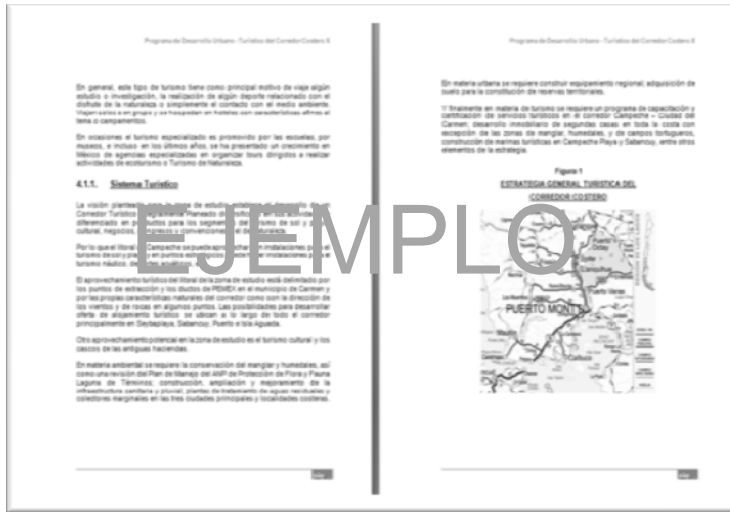
##### 4.13.4.1.- Versión técnica.

Se deberá entregar la versión final del estudio en donde se incorporarán todos los aspectos analizados, las propuestas y acciones. Su descripción debe ser tal, que se aprecien todos los aspectos en forma integral para las zonas de estudio.

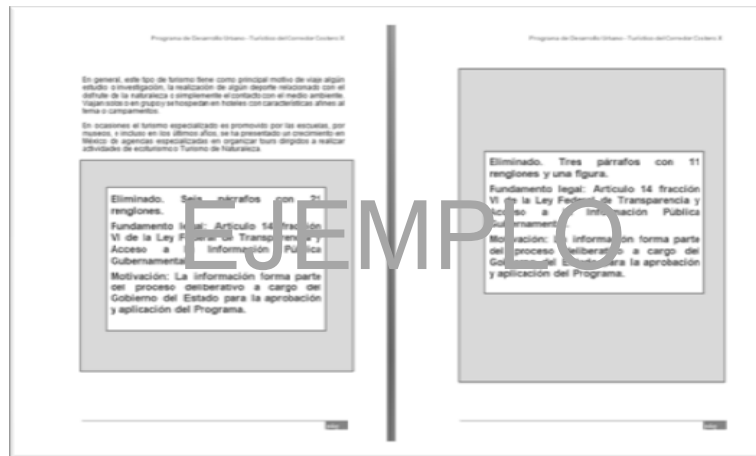
##### 4.13.4.2.- Versión reservada.

Se deberá entregar la versión final del estudio en formato PDF en donde se reserve información estratégica con fundamento legal en el artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La información a reservar en el estudio, será acordada con FONATUR.

Ejemplo versión técnica sin reservar:



Ejemplo versión reservada:



4.13.4.3.- Proyecto para publicación en Periódico Oficial.

El consultor deberá elaborar el documento resumen que sirva de base para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del **“Programa Regional de Desarrollo Turístico del Altiplano Tamaulipeco”**, cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente en la materia.

El documento deberá integrar los aspectos relevantes de cada uno de los capítulos del Programa, con el detalle suficiente y necesario para una comprensión clara. Debe estar impreso en blanco y negro, de manera que se garantice su reproducción nítida, tanto en textos como en gráficos y planos (que puedan ser distinguibles sus propuestas en impresión a blanco y negro). El documento no será mayor a 30 cuartillas y se entregará en una carpeta por separado.

4.13.4.4.- Documentos anexos.

Se deberán integrar los aspectos metodológicos, documentales y estadísticos totales, en detalle, de todas y cada una de las partes del trabajo. Los documentos se deberán presentar **en Un (1) original a color y 1 copia en color**, impresos en papel bond tamaño carta, con los textos, cuadros y gráficas necesarias para la descripción del Programa.

4.13.4.5.- Anexo gráfico

La información cartográfica base será la cartografía del INEGI en modo digital, en escala que permita una adecuada percepción de las propuestas. (1:250,000, 1:50,000, 1:10,000 etc.), en todos los casos debe contener la planimetría, la altimetría y toponimia.

Los planos de detalle emanados del estudio deberán elaborarse en escalas que permitan ejemplificar claramente las propuestas.

Los planos originales del Programa, deberán ser digitalizados en AutoCAD versión 2008 o en su caso, con extensión compatible (DWG), así como en formato de imagen JPGE, y se entregarán en disco compacto (CD). Se deberá utilizar un formato de 80 x 60 cm de área útil, en escalas que permitan ejemplificar claramente las propuestas.

Se entregarán tres juegos originales de cada uno de los planos, impresos a color en papel bond, doblados en tamaño carta y encuadrados en bolsas plásticas.

#### **Planos base.**

- B-1 Plano Base escala 1:250,000
- B-2 Plano Base escala 1:50,000
- B-3 Plano Base escala 1:10,000

#### **Planos del diagnóstico.**

**D-1 Medio Natural.-** Se indicarán los aspectos físico-territoriales relevantes que caracterizan la zona de estudio y área de influencia: Ubicación en el contexto estatal y delimitación de la zona de estudio, superficie y en su caso, áreas naturales protegidas, de conservación ecológica o con declaratoria específica.

**D-2 Estructura Turística.-** Se indicarán los atractivos turísticos existentes y con potencial turístico, se señalará la situación y cantidad de los elementos de la infraestructura, equipamiento y servicios turísticos en la zona de estudio y área de influencia.

**D-3 Estructura Vial y Sistema Carretero.-** Identificación de la red carretera, accesibilidad, estructura vial al interior de las poblaciones de la zona de estudio y área de influencia.

**D-4 Imagen urbana.-** identificación de los inmuebles con valor arquitectónico y cultural, histórico y/o patrimonial, mobiliario urbano, señalización, áreas verdes, entre otras. (planos a detalle, escala adecuada).

**D-5 Infraestructura y equipamiento urbano turístico.-** Indicación de las redes de servicios de agua, drenaje y energía eléctrica; equipamiento urbano - turísticos.

**D-6 Síntesis de la problemática urbano-turística.**

#### **Planos de la estrategia.**

**E-1 Estrategia General de Desarrollo Turístico.-** Identificación de zonas con potencial para el desarrollo de nuevos productos turísticos, etc., etapas de desarrollo y diversificación de la oferta de servicios turísticos.

**E-2 Estrategia de Imagen Urbana.-** Acciones de revitalización integral y mejoramiento de; Accesos, inmuebles, áreas públicas, rutas turísticas, mobiliario urbano, señalización, peatonalización, arquitectura del paisaje, iluminación, etc. (a una escala adecuada para su apreciación).

**E-3 Estrategia de Vialidad y Transporte.-** Sistema vial propuesto, accesibilidad, señalización, rutas de transporte turístico, zonas peatonales, apoyo a personas con capacidades diferentes, ciclistas, estacionamientos, etc.

**E-4 Estrategia Ambiental.-** Saneamiento de zonas contaminadas (suelo, aire, cuerpos de agua, etc.) o en creciente deterioro y acciones de conservación de áreas con atractivos naturales.

**E-5 Proyectos Turísticos Detonadores.-** (La escala a utilizar estará en función al tipo de proyectos identificados).

#### **4.13.4.6.- Programa multianual de inversiones acciones al corto (2012), mediano (2016) y largo plazo (2030).**

El Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones, deberá ser presentado en las tablas que para tal efecto se anexan a los presentes términos de referencia (**anexo 4 y anexo 5**). Asimismo, se elaborará un resumen de los impactos económicos, ambientales y sociales, provocados por la actividad turística en la zona de estudio (**anexo 3**).

Es necesario presentar la propuesta con las acciones prioritarias (de implementación inmediata) para cada uno de los tres niveles de gobierno. El Programa Multianual de Inversiones deberá estar validado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado y/o autoridades municipales.

#### 4.13.4.7.- Perspectivas

Se elaborarán perspectivas (tres por cada proyecto detonador), como mínimo, que previamente deberán ser digitalizadas de acuerdo con el formato y normatividad que FONATUR defina. Previo al desarrollo de las perspectivas, el consultor presentará a FONATUR un portafolio de trabajos anteriores de la persona que se encargará de realizarlas, con objeto de obtener la aprobación en cuanto a calidad técnica y gráfica de las mismas. Las perspectivas se incluirán en un CD de alta definición (600 puntos x pulgada), el cual se incluirá en el documento final. Las perspectivas deberán realizarse a mano alzada y ambientada, utilizando la técnica de plumón de aceite.

Las perspectivas “a ojo de pájaro” se deberán insertar en plano de relieve (base google maps) para un recorrido virtual, por los diferentes elementos que componen el proyecto detonador.

#### 4.13.4.8.- Láminas de presentación (Banners)

Se elaborarán láminas de presentación del **“Programa Regional de Desarrollo Turístico del Altiplano Tamaulipeco”**, tipo Banners Roll Up modelo “IA” soporte de aluminio con medidas de 200 x 85 cm (display de exhibición) que previamente deberán ser digitalizadas e impresas en alta resolución a 720 dpi en tela de 200 x 80 cm., protegiéndolas en bolsa de nylon. Las láminas de presentación se incluirán en un CD de alta definición (600 puntos x pulgada), el cual se integrará al documento final. El diseño será de conformidad con FONATUR, de acuerdo con el siguiente listado o bien el que se acuerde en su momento:

##### Lámina 1: Diagnóstico

- Estructura turística
- Imagen urbana turística
- Problemática turística actual

##### Lámina 2: Estrategia

- Estrategia general de desarrollo turístico sustentable
- Estrategia de imagen urbana.
- Estrategia de Vialidad y Transporte

##### Lámina 3: Imagen objetivo (perspectivas)

- Una por cada proyecto detonador

#### 4.13.4.9.- Anexo fotográfico.

Álbum fotográfico con un mínimo de 100 fotografías en alta definición (12 pixeles) de los aspectos más relevantes de los componentes del Diagnóstico y de la imagen objetivo propuesta presentados en los talleres de planeación.

Este álbum se dividirá en 4 secciones conteniendo imágenes (con su respectivo nombre para una fácil identificación) de los aspectos:

- 1) Turísticos
- 2) Urbanos
- 3) Socioeconómicos
- 4) Ambientales.

El anexo fotográfico contará con un índice vinculado con las imágenes de los 4 contenidos. Se entregará en versión digital e impresa (3 juegos) el cual se incluirá al documento final y en medio magnético.

## 5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO

El estudio se desarrollará en un tiempo de **150 días (naturales)**, tomando en cuenta el siguiente calendario, entendiendo que éste es solo un ejemplo y la empresa licitante deberá elaborar su propuesta.

CONCEPTO	1er mes			2do mes			3er mes			4to mes			5to mes		
1. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN															
2. DIAGNÓSTICO INTEGRAL															
3. PROBLEMÁTICA															
4. PRONÓSTICO															
5. ESTRATEGIAS															
6. RESERVAS TERRITORIALES															
7. PROYECTOS TURÍSTICOS DETONADORES															
8. OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN															
9. PROGRAMA MULTIANUAL E INTERSECTORIAL DE INVERSIONES															
10. FUENTES DE FINANCIAMIENTO															
11 MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN															
12. VIAJES TÉCNICOS															
13. TALLERES DE PLANEACIÓN															
14. PRESENTACIONES EN LA LOCALIDAD															
15. PRESENTACIÓN EJECUTIVA ANIMADA															
16. PRODUCTOS Y PRESENTACIÓN DE AVANCES FONATUR															
			EI			EI			EI			EI			EF

**EI= Enfoque integral.** Se deberá llevar a cabo una presentación del avance parcial en cada una de las etapas del estudio con el propósito de obtener una retroalimentación oportuna.

**EF= Entrega final del estudio.**

El consultor deberá elaborar el programa de ejecución del proyecto desglosando cada uno de los temas señalados en el Catálogo de Conceptos y deberá considerar una evaluación del avance (enfoque integral) de cada una de las etapas del estudio.

**6. CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P. U.	Monto
1. DIAGNÓSTICO INTEGRAL	DOCUMENTO	1		
2. PROBLEMÁTICA	DOCUMENTO	1		
3. PRONÓSTICO	DOCUMENTO	1		
4. ESTRATEGIAS	DOCUMENTO	1		
5. RESERVAS TERRITORIALES	DOCUMENTO	1		
6. PROYECTOS TURÍSTICOS DETONADORES	DOCUMENTO	4		
7. OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN	DOCUMENTO	1		
8. PROGRAMA MULTIANUAL E INTERSECTORIAL DE INVERSIONES	DOCUMENTO	1		
9. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTO	1		
10. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN	DOCUMENTO	1		
11. PRESENTACIONES EN LA LOCALIDAD	PRESENTACIÓN	3		
12. VIAJES TÉCNICOS	PAQUETE	1		
13. TALLERES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	TALLER	2		
14. PRESENTACIÓN EJECUTIVA ANIMADA	PAQUETE	1		
SUBTOTOTAL				
I.V.A.				
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA				

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

ING. ALEJO GARCÍA VÁZQUEZ

ARQ. ANAYANSI VARGAS RUÍZ

LIC. CESAR AÑORVE SÁNCHEZ

## 7. REVISIÓN DE AVANCES.

Para la realización del **“Programa Regional de Desarrollo Turístico del Altiplano Tamaulipeco”**, se requiere que la empresa que desarrollará el estudio cuente con un equipo de especialistas con un alto grado de experiencia y preparación académica en las siguientes disciplinas: desarrollo urbano-turístico, diseño urbano, turismo e investigación del mercado, arqueología, cultura, restauración, legislación urbana y ambiental, economía y finanzas. Para la revisión de avances se deberá observar lo siguiente:

- El Consultor deberá presentar mensualmente el avance realizado en los trabajos, de acuerdo con el programa calendarizado. En cada presentación de avances ante FONATUR, el Consultor deberá preparar una presentación power point, así como el material que considere conveniente y hacerse acompañar del Líder del proyecto y los especialistas que correspondan a la etapa de avance del proyecto.
- El consultor deberá remitir a FONATUR vía correo electrónico cuando se le requiera, un informe, que contenga: la estimación general del avance del estudio a la fecha, así como requerimientos de información en previsión de los trabajos a desarrollar.
- La presentación de estimaciones será de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente.
- Los documentos, sus anexos y la presentación de los avances deberán ser entregados por el consultor a FONATUR con tres días de anticipación a cada una de las reuniones de revisión de avances, las cuales se llevarán a cabo en las oficinas centrales de FONATUR cada mes.
- Los responsables del trabajo en su conjunto y en cada una de sus partes sustantivas que sean objeto de revisión, según el esquema de organización propuesto por el consultor y aprobado por la contratante, deberán asistir a todas las reuniones que se convoquen para lo cual serán notificados.

## 8. ENTREGA DEL ESTUDIO Y NOTAS IMPORTANTES

- La recepción final de los trabajos se hará en las oficinas de FONATUR y se entregarán en la fecha de terminación del contrato para su revisión e integración por parte de FONATUR, con fundamento en lo establecido por La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, en lo referente a la Recepción de los Trabajos
- Los letreros generales de los planos serán proporcionados por FONATUR, si se trata de letreros tipo; si se trata de letreros especiales, éstos deberán ser aprobados previamente por FONATUR.
- Todos los planos deberán llevar el logotipo y letreros generales que indique el contratante y un cuadro de registro, también proporcionado por la contratante, en el cual se incorporarán los datos del contenido del plano, su número y clave, para una fácil identificación. En el cuadro destinado a modificaciones, se consignarán los cambios que se hagan a los planos, posteriores a la fecha de entrega - recepción a la parte contratante.
- Los formatos de presentación y los tamaños de planos y láminas, serán propuesto por la Contratista y aprobados por FONATUR, debiendo tenerse en cuenta el tamaño de claves y letreros en general, para evitar que al ser reducidos los planos, se pierda su legibilidad y proporciones.
- En el caso que FONATUR lo indique, deberán respetarse las normas y bases de diseño que la propia institución determine, previa revisión del cumplimiento de las normas antes citadas.
- Los alcances mencionados en los Términos de Referencia son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo con la experiencia del consultor, debiendo cumplirse, como mínimo, con los puntos solicitados sin que esto implique necesariamente un incremento en el costo del estudio.
- De considerarse una modificación a los términos de referencia, que redunde en beneficio del trabajo se deberá hacer la propuesta de modificación a FONATUR, para su revisión y aprobación, en su caso.
- El consultor será responsable por cualquier discrepancia, error u omisión en los trabajos que presente, aun cuando estos hayan sido aprobados por la contratante.
- En el caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del consultor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o partes del trabajo, que se le indique, sin que esto implique costo adicional para FONATUR.
- Los productos entregados por la empresa consultora, así como la información que recabe y/o proporcionada por los Gobiernos Estatal, Municipales y Federal, así como la información documental derivada del estudio como encuestas y entrevistas realizadas por el consultor, pasaran a ser propiedad de FONATUR, por lo que se deberán entregar al finalizar el contrato.
- El consultor no podrá suministrar y/o utilizar información alguna relativa al estudio objeto del contrato, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresada por escrito por FONATUR.

ANEXO 1

**PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESTADOS Y MUNICIPIOS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**

Nombre del Programa:

**GUIA PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LA SITUACIÓN DEL MERCADO TURÍSTICO ACTUAL**

*Actividad principal:*

Por medio de una investigación directa (entrevistas) a prestadores de servicios turísticos (tour-operadores, hoteleros, agencias de viajes, transportadoras turísticas, marinas, desarrolladores inmobiliarios, etc), se sugiere complementar "La investigación del mercado turístico" para la zona de estudio. El objetivo es contar con la información cualitativa y cuantitativa suficiente que permita inferir la situación actual de la oferta, demanda y competencia directa para el Programa.....

*Actividades complementarias "Evaluación de la Situación de la Actividad Turística en la zona de estudio": (actividad coordinada y supervisada por un investigador de mercado turístico)*

- ❖ A partir de la información proporcionada por el Gobierno del Estado, Municipios y visita técnica; se deberán definir las necesidades de información para conocer: perfil del mercado turístico de la zona de estudio, condiciones actuales de la oferta y estimar el tamaño del mercado.
- ❖ Realizar investigación en los principales centros emisores y sitios con desarrollo turístico en la zona de estudio.
- ❖ Elaborar el instrumento de investigación dirigido a prestadores de servicios turísticos que permitan conocer indicadores de: oferta-demanda actual, tendencia de crecimiento del mercado in-situ, perfil y competencia) y definir su logística de aplicación (centros emisores y destinos turísticos ya posicionados)
- ❖ Aplicación y supervisión del trabajo en campo
- ❖ Codificación y tabulación de información resultado de las entrevistas
- ❖ Interpretación de información: identificación de segmentos (SECTUR), perfiles, destinos competencia e indicadores oferta-demanda
- ❖ Inferencia (situación actual) y prospección (sustento escenarios de crecimiento: tendencial, moderado e impulso) de la demanda turística y oferta general; así como para proyectos detonadores.

Necesidad de información	Producto
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Situación actual: número de turistas hospedados actual y su ritmo de crecimiento en un periodo determinado, estadia promedio, gasto promedio por persona; número de excursionistas (visitantes)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Situación del mercado turístico actual: Demanda</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Perfil del turista hospedado: centros emisores, forma de viaje, profesión, compañía de viaje, gasto promedio por persona, atractivos de interés en zona de estudio, organizaciín del viaje, necesidades de hospedaje, destinos comparativos, motivadores de viaje, estadia zona de estudio y necesidades insatisfechas (actividades, equipamiento e información).</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Precio dispuestos a pagar por un servicio ad-doc (propuesta de las características de nvos. Servicios)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Situación del equipamiento e infraestructura turística actual: Oferta</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Perfil del turista hospedado: centros emisores, forma de viaje, profesión, compañía de viaje, gasto promedio por persona, atractivos de interés, organizaciín del viaje, requerimientos de hospedaje, destinos comparativos, motivadores de viaje.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Excursionistas: número actual y evaluación de su tendencia de crecimiento (periodo)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Número de desarrollos de hospedaje, número de unidades de hospedaje por categoría (cuartos, campamento, albergues, etc.) actuales y su tendencia de crecimiento, tarifas por categoría, factor de ocupación promedio, densidad por cuarto, número de empleados, proyectos de inversión (ampliación, modificación, etc.), así como encontrar elementos para calcular crecimiento oferta hospedaje.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oferta complementaria: agencias de viaje, trasportadoras turísticas, restaurantes, paradores turísticos, espacios recreativos, balnearios, etc.</li> </ul>	

**Ventajas Competitivas aplicación de un instrumento de investigación**

Conocer la dinámica del mercado turístico actual  
 Inferir el tamaño del mercado  
 Identificar acciones de integración de productos

**Valor Agregado**

La aplicación de la entrevista, como instrumento de investigación, permite sustentar el valor del mercado para el Programa... y para los proyectos detonadores.

ANEXO 2

**PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESTADOS Y MUNICIPIOS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**

Nombre del Programa:

**GUIA PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR EL MERCADO OBJETIVO**

*Actividad principal:*

Por medio de una investigación de mercado (entrevistas) a prestadores de servicios turísticos en los centros emisores y destinos competencia para la zona de estudio, se evaluarán las áreas de oportunidad turística para el Programa de Desarrollo Turístico ....

*Actividades complementarias "Propuesta de integración para nuevos productos turísticos y su definición del mercado objetivo ": (actividad a cargo de un investigador de mercado turístico)*

- ❖ Identificar las tour-operadoras, agencias especializadas, transportadoras turísticas y desarrollo hoteleros importantes que comercializan la zona de estudio a nivel
- ❖ Seleccionar las agencias especializadas y touroperadoras que de acuerdo al mercado que manejan y paquetes que ofrecen, están en condiciones de aportar información
- ❖ Seleccionar un número representativo de las agencias de viajes objeto de estudio para el trabajo
- ❖ Aplicar entrevista dirigida por un especialista vía telefónica, internet y/o en forma directa (visita técnica)
- ❖ Tabular y codificar la información resultado de las entrevistas
- ❖ Interpretar la información resultado de las entrevistas, inferir y proyectar: mercado objetivo, estadias, gasto y requerimientos de oferta de hospedaje y amenities.

Necesidad de información	Producto
❖ Destinos actualmente comercializados que forman parte de la zona de estudio y área de influencia	❖ Situación actual del destino
❖ Actividades y servicios que se ofrecen y se integran en los paquetes.	
❖ Necesidades insatisfechas expresadas por el turista o detectadas por el prestador.	❖ Situación actual del mercado y demanda insatisfecha
❖ Principales centros emisores de mercado a la zona de estudio	
❖ Características generales del mercado (forma de viaje, gasto promedio, requerimientos de servicios, etc.)	
❖ En experiencia de los expertos, seleccionar por etapas los atractivos focales que pueden integrarse en productos turísticos y posible esquema de comercialización	
❖ Identificar los destinos competencia y/o comparativos para un producto turístico para la zona de estudio	❖ Potencial de las localidades para nuevos productos turísticos
❖ Identificar y valorar los segmentos de mercado objetivo de interés para impulsar la zona de estudio (por motivo de viaje)	
❖ Identificar los destinos que por su posicionamiento deben ser considerados para fortalecer la imagen en la zona de estudio	
❖ seleccionar los atractivos complementarios que contribuyan a formar un producto turístico, de acuerdo a las necesidades de: hospedaje, gastronomía, actividades culturales, de aventura y recreación.	❖ Proponer Cartera de Proyectos y Proyectos detonadores
❖ Estimar el gasto promedio y estadía esperada (destinos competencia y/o comparativos)	❖ Definir el mercado objetivo y su tamaño
❖ En opinión de los conocedores del mercado turístico, identificar los proyectos detonadores y el segmento al que se debe dirigir.	❖ Proponer cartera de proyectos y proyectos detonadores
❖ Identificar los esquemas de articulación turística y su posible comercialización al corto, mediano y largo plazo.	❖ Definir el mercado objetivo y su tamaño

**Ventajas Competitivas aplicación de un instrumento de investigación**

Conocer la dinámica del mercado turístico actual  
 Inferir el tamaño del mercado objetivo  
 Proponer propuesta de producto turístico  
 Inferir mercado objetivo y necesidades a satisfacer

**Valor Agregado**

La aplicación de la entrevista, como instrumento de investigación, permite sustentar el valor del mercado para el Programa de Desarrollo Turístico.... y para la identificación de los proyectos detonadores.







